

# BOLETIN OFICIAL

## DEL ESTADO



Administración y venta de  
ejemplares: Trafalgar, 31.  
MADRID. - Teléf. 42484

Ejemplar, 50 cts. Atrasado, 1 peseta. Suscripción:  
Trimestre, 25 pesetas.

AÑO VII

VIERNES, 28 DE AGOSTO DE 1942

NUM. 240

## SUMARIO

### GOBIERNO DE LA NACION

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 21 de agosto de 1942 por la que se concede la continuación en el servicio activo hasta cumplir los veinte años de servicios abonables para su jubilación al Comisario de segunda clase del Cuerpo General de Policía don Félix Legaz Amiama.—Páginas 6536.

Otra de 22 de agosto de 1942 por la que se declara jubilados a los Funcionarios del Cuerpo General de Policía que se relacionan.—Página 6536.

Otra de 14 de agosto de 1942 por la que se nombran, en virtud de prueba de aptitud y selección, Médicos Puericultores de los Dispensarios de Puericultura de los Centros Secundarios de Higiene Rural a los señores que se expresan.—Páginas 6536 y 6537.

Otra de 14 de agosto de 1942 por la que se suprime la plantilla de Médicos Puericultores Rurales, agregados con carácter eventual en los Centros Secundarios de Higiene Rural.—Página 6537.

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

**Destinos.**—Orden de 25 de agosto de 1942 por la que se destinan al Gobierno Político Militar de Ifni-Sahara al Cabo y Soldado que se citan.—Página 6537.

**Orden de San Hermenegildo (Varias armas).**—Orden de 28 de julio de 1942 por la que se conceden, a propuesta de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, las condecoraciones y ventajas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que se relaciona.—Páginas 6541 y 6542.

**Señalamiento de haberes pasivos (Varias Armas).**—Orden de 22 de enero de 1942 por la que se clasifica en la situación de reserva y retirado, con el haber que se señala, a los Jefes, Oficiales, Suboficiales e individuos de tropa que se relacionan.—Páginas 6537 a 6540.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 25 de agosto de 1942 por la que se convocan oposiciones a ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Contabilidad del Estado.—Páginas 6543 a 6548.

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de 14 de agosto de 1942 por la que se nombra al Comandante de Artillería don Guillermo Morales Maya, Delegado de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes en el Sindicato Nacional de Transportes.—Página 6548.

Orden de 6 de agosto de 1942 por la que se resuelve la colocación que en el escalafón de su Cuerpo corresponde al Técnico Comercial del Estado don Jesús Pintos.—Páginas 6548 y 6549.

#### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 14 de agosto de 1942 por la que se nombra Catedrático numerario de Modelado de Estatuas, en virtud de concurso-oposición, a don José Ortells López en la Escuela Central de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid.—Página 6549.

Otra de 20 de agosto de 1942 por la que se dispone se concedan los dos tercios por desempeño de cátedras vacantes a los Auxiliares numerarios.—Página 6549.

#### ADMINISTRACION CENTRAL

**GOBERNACION.**—Subsecretaría.—Circular por la que se rectifica la de esta Subsecretaría publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de julio último en lo referente al segundo apellido de don Felipe Palacios, Médico de Sanidad Exterior de Vigo.—Pág. 6549.

**Patronato Nacional Antituberculoso.**—Transcribiendo relación de solicitantes para tomar parte en las oposiciones convocadas para la provisión de diez plazas de Cirujanos para Sanatorios de enfermos pulmonares.—Páginas 6549 y 6550.

Anunciando convocatoria entre Directores de los establecimientos del Patronato a fin de realizar las pruebas de aptitud a que se refiere la Orden de 21 de abril último.—Página 6551.

**HACIENDA.**—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Anunciando la desaparición, durante la dominación marxista, de los valores del Tesoro que se expresan.—Página 6551.

**Comisaría General del Desbloqueo.**—Relación provisional de cuentas de impropiegables.—Páginas 6551 a 6562.

**AGRICULTURA.**—Dirección General de Agricultura.—(Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco).—Transcribiendo relación de agricultores de la Zona cuarta (Ávila, Badajoz, Cáceres, Ciudad Real, Guadalajara y Toledo) autorizados para el cultivo del tabaco en la presente campaña de 1942-43. (Publicadas las anteriores relaciones en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 164 y del 183 al 192 y 230 al 239, de 19 de junio, del 2 al 12 de julio y 18 al 27 de agosto, respectivamente, de 1942).—Páginas 6563 a 6570.

**ANEXO UNICO.**—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 3379 a 3390.

# GOBIERNO DE LA NACION

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**ORDEN de 21 de agosto de 1942 por la que se concede la continuación en el servicio activo, hasta cumplir los veinte años de servicios abonables para su jubilación, al Comisario de segunda clase del Cuerpo General de Policía don Félix Legaz Amiama.**

Excmo. Sr.: En resolución a instancia presentada por don Félix Legaz Amiama, Comisario de segunda clase del Cuerpo General de Policía, en súplica de que se le conceda la continuación en el servicio activo por no reunir veinte años abonables el día 17 de septiembre próximo, que cumple la edad reglamentaria para su jubilación,

Este Ministerio, en armonía con lo que determina el Real Decreto de 7 de noviembre de 1923, ha tenido a bien disponer que el citado funcionario continúe prestando sus servicios en el Cuerpo a que pertenece hasta cumplir los veinte años abonables para su jubilación, sin derecho a los ascensos que por corrida de escalas le pudieran corresponder.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 21 de agosto de 1942.

GALARZA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

**ORDEN de 22 de agosto de 1942 por la que se declaran jubilados a los funcionarios del Cuerpo General de Policía, que a continuación se relacionan.**

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo establecido en los artículos 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y 44 del Reglamento para su aplicación de 21 de noviembre de 1927.

Este Ministerio ha tenido a bien declarar jubilados, con el haber pasivo que por clasificación les corresponda, a los funcionarios del Cuerpo General de Policía que a continuación se relacionan:

Comisario jefe don Jacinto Vales Martín, que cumple la edad reglamentaria en fecha 2 del próximo mes de septiembre.

Comisario de tercera don Francisco Bueno López, que cumple la edad reglamentaria en fecha 4 del mismo mes.

Comisario jefe don Geminiano Díez

Gómez, que cumple la edad reglamentaria en fecha 14 del citado mes.

Comisario de segunda don Rafael González González, que cumple la edad reglamentaria en fecha 21 del mismo mes.

Inspector de segunda don Hilario Miguez de Juan, que cumple la edad reglamentaria en fecha 22 del ya repetido mes de septiembre.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 22 de agosto de 1942.

GALARZA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

**ORDEN de 14 de agosto de 1942 por la que se nombran, en virtud de prueba de aptitud y selección, Médicos Puericultores de los Dispensarios de Puericultura de los Centros Secundarios de Higiene Rural a los señores que se expresan.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la prueba de aptitud y selección convocada en 25 de abril último, para proveer las plazas de Médicos Puericultores de los Dispensarios de Puericultura de los Centros Secundarios de Higiene Rural, por un período de dos años, entre profesionales residentes en las localidades donde radiquen los citados Centros;

Resultando que por Orden de 6 de mayo se autorizó a las Jefaturas provinciales de Sanidad de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas para poder realizar en aquellas localidades las respectivas pruebas de aptitud sin necesidad de desplazamiento a la Península de los aspirantes a los Centros de Santa Cruz de la Palma y Arrecife;

Resultando que por Orden de 10 de junio último se fijaban los Centros Secundarios cuyas vacantes debían proveerse y se disponía que los aspirantes aprobados tomarían posesión en el tiempo reglamentario en los Centros Secundarios en funcionamiento y los que les correspondiera Centros sin funcionar todavía, en el momento en que esa Dirección General acuerde su puesta en marcha, y, asimismo, que si algunos de los citados Centros llegasen a ser suprimidos, los Médicos Puericultores temporales que se designasen como resultado de esta prueba, cesarían en su cargo perdiendo sus derechos al mismo, sea cual fuere el tiempo que llevasen desempeñándolo;

Resultando que constituido el Tri-

bunal designado al efecto y realizados los ejercicios a que se contraía la convocatoria, ha elevado la correspondiente propuesta de aspirantes para su nombramiento en las vacantes anuncias;

Resultando que constituidos los respectivos Tribunales y realizados los consiguientes ejercicios por las Jefaturas provinciales de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas, se elevan, asimismo, las respectivas propuestas de nombramientos para las plazas de Santa Cruz de la Palma y Arrecife.

Vistas la Orden de convocatoria, las Ordnes de 6 de mayo y de 10 de junio último, la Ley de 25 de agosto de 1939 y las propuestas elevadas por los Tribunales respectivos;

Considerando que en la tramitación del presente expediente se han cumplido todos los requisitos legales prevenidos,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, ha tenido a bien aprobar la presente prueba de aptitud y selección, y, en su consecuencia:

1º Nombrar Médicos Puericultores de los Dispensarios de Puericultura de los Centros Secundarios de: Hellín, a don Eulogio Silvestre; de Orihuela, a don Joaquín Quiles Mora; de Alcoy, a don Enrique Vilaplana Satorre; de Cartagena, a don Juan Pérez Crespo; de Don Benito, a don José María Alvarez Martínez; de Mérida; a don Julián Santamaría Pulido; de Igualada, a don Antonio Secanell Sala; de Trujillo, a don Julio Laguna Jiménez; de Sanlúcar de Barrameda, a don José Luis Cuevas; de Vinaroz, a don Ricardo Santos Ramos; de Puerto Llano, a don Alfredo García Fernández, de Valdepeñas, a don Ernesto Huertas Múgica; de Sigüenza, a don Salvador Relaño Algora; de Pasajes, a don Luis Inarraja Arizti; de Jaca, a don Benigno Fanlo García; de Linares, a don Manuel Calzado Pérez; de Ubeda, a don Ramón Martos López; de Villanueva del Arzobispo, a don Atanasio Reyes García; de Astorga, a don José González de la Vega; de Calahorra, a don Cristóbal Muro Beaumont; de Cieza, a don Eulogio Marín Camacho; de Lorca, a don Diego Fallarés Cachá; de Riba de Santiuste, a don Alejandro Merendano Fermoso; de Mieres, a doña María Alegría Fernández Cabeza; de La Guardia, a don Urbano Martínez Rodríguez; de El Espinar, a don Primo Gila Regidor; de Santofimia, a don Ramón Bringas Picazo; de Talavera de la Reina, a don Roberto del Castillo Escarza; de Gandia, a don Emilio

lio Stampa Ferrer; de Medina del Campo, a don Federico Velasco Martínez; de Benavente, a doña Juliana Velasco Mayo; de Calatayud, a don Narciso Pujalá Alonso; cada uno de ellos con el haber anual de 5.000 pesetas a percibir del capítulo primero, artículo primero, grupo sexto, concepto 14 de la Sección tercera del Presupuesto vigente.

2.º Nombrar Médico Puericultor del correspondiente Dispensario del Centro de Puericultura de Reus a don Alejandro Fries Roig.

3.º Nombrar Médicos Puericultores de Monforte de Lemos y Torrelavega, respectivamente, a don Paulino Diego Soto y a don Alejandro Palacín Poveda, quienes en armonía con lo dispuesto en el artículo segundo de la Orden de 10 de junio último, no tomarán posesión de sus destinos hasta que dichos Centros entren en funcionamiento, y, por último, reconocer el derecho a ser nombrado Médico Puericultor del Dispensario de Puericultura del Centro de Higiene de Antequera, una vez esté en funcionamiento, a don Salvador Artacho Cabrerizo.

Asimismo, nombrar Médico Puericultor del Dispensario de Puericultura del Centro Secundario de Higiene Rural de Arrecife a don Marcelino de Paiz García, y Médico Puericultor del Dispensario de Puericultura del Centro Secundario de Higiene Rural de Santa Cruz de la Palma a don Eduardo Rodríguez Hernández; ambos con el haber señalado en el apartado primero de esta Orden, pero no pudiendo tomar posesión de su destino, el último de los citados, hasta no ponerse en marcha el Centro Secundario de Santa Cruz de la Palma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de agosto de 1942.—P.D., A. Iturmendi.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

**ORDEN de 14 de agosto de 1942 por la que se suprime la plantilla de Médicos Puericultores Rurales, agregados con carácter eventual en los Centros Secundarios de Higiene Rural.**

Ilmo. Sr.: Creadas en el Presupuesto vigente las plazas de Médicos Puericultores de los Dispensarios de Puericultura de los Centros Secundarios de Higiene Rural, y cubiertas, mediante prueba de aptitud, convocada en 25 de abril último, y aprobada por Orden de esta fecha en algunos de dichos Centros, procede suprimir en la plantilla de personal de los mismos el destino de Médico Puericultor Rural, agregado con carácter eventual,

que en ellos venía figurando y que tienen la misión que ahora van a desempeñar los Médicos Puericultores con esta fecha designados.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se suprime el destino de Médico Rural Puericultor, agregado con carácter eventual, en los Centros de Higiene Rural de Hellín, Orihuela, Alcoy, Cartagena, Don Benito, Mérida, Igualada, Trujillo, Sanlúcar de Barrameda, Vinaroz, Puertoellano, Valdepeñas, Sigüenza, Pasajes, Jaca, Linares, Ubeda, Villanueva del Arzobispo, Astorga, Calahorra, Cieza, Lorca, Ribadavia, Mieres, Laguardia, El Espinar, Santoña, Talavera de la Reina, Gandia, Medina del Campo, Benavente, Calatayud, Monforte de Lemos, Torrelavega, Arrecife y Antequera.

2.º Que los Médicos Puericultores que a continuación se expresan, agregados con carácter eventual a los Centros Secundarios de Higiene Rural que también se indica, cesen en su destino y en el percibo, por consiguiente, de la indemnización anual de 2.000 pesetas que tenían asignada con cargo al capítulo primero, artículo segundo, grupo sexto, concepto segundo de la Sección tercera del Presupuesto vigente:

Don Eulogio Silvestre, en el de Hellín; don Enrique Vilaplana Satorre, en el de Alcoy; don Juan Pérez Ruiz Crespo, en el de Cartagena; don Euzebio de la Cruz, en el de Don Benito; don José Luis Cueva, en el de Sanlúcar de Barrameda; don Ricardo Santos Ramos, en el de Vinaroz; don Ernesto Huertas Múgica, en el de Valdepeñas; don Gregorio Iribar, en el de Sigüenza; don Benigno Fanlo García, en el de Jaca; don Manuel Calzado Pérez, en el de Linares; don Ramón Martos López, en el de Ubeda; don Atanasio Reyes García, en el de Villanueva del Arzobispo; don Alberto Alonso, en el de Astorga; don Cristóbal Muñoz Beaumont, en el de Calahorra; don Eulogio Marín Camacho, en el de Cieza; don Diego Pajlarés Pachá, en el de Lorca; don Alejandro Meruénano Fermoño, en el de Ribadavia; don Manuel Estrada, en el de Mieres; don Francisco Carrera Portela, en el de Laguardia; don Primo Gila Regidor, en el de El Espinar; don Ramón Bringas Picazo, en el de Santonja; don Roberto del Castillo Escárzaga, en el de Talavera de la Reina; don Emilio Stampa Ferrer, en el de Gandia; don Federico Velasco Martínez, en el de Medina del Campo; doña Juliana Velasco Mayo, en el de Benavente; don Narciso Pujalá Alonso, en el de Calatayud, y don José Parrilla, en el de Monforte de Lemos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de agosto de 1942.—P. D., A. Iturmendi.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

#### Destinos

**ORDEN de 25 de agosto de 1942 por la que se destina al Gobierno Político Militar de Ifni-Sahara al cabo y soldado que se citan.**

He resuelto pasen destinados al Gobierno Político Militar de Ifni-Sahara el cabo Pablo Negro Chico y el soldado Alfonso Borrego Rosado, actualmente destinados en el Grupo de Regulares de Tetuán número 1 y el Grupo de Tiradores de Ifni, respectivamente.

Madrid, 25 de agosto de 1942.

VARELA

### CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

#### Señalamiento de haberes pasivos

##### (Varias Armas)

**ORDEN de 22 de enero de 1942 por la que se clasifica en la situación de reserva y retirado, con el haber que se señala, a los Jefes, Oficiales, Suboficiales e individuos de tropa que se relacionan.**

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy, se dice a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo que sigue:

«En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 1, anexo), ha acordado clasificar en la situación de reserva y retirado, con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se les señala, a los Jefes, Oficiales, Suboficiales e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el Coronel de Infantería don Luis Flores Iñiguez y termina con el Carabineiro Rafael Alcázar Soler.»

Lo que de Orden del Excmo. Sr. Presidente me complazco en participar a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 22 de enero de 1942.—El General Secretario, Juan Herrera.

Excmo. Sr. ...

## RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Ejercicio	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe e imponer a percibirlo		Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		Fecha de la Orden de su retiro	
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Día	Mes
D. Luis Flores Infúlez .....	Colonel .....	Infantería .....	Retirado .....	1.387,50	1	enero	1942	Huelva (a) .....	31-12-41	(D. O. 2).
D. José Sánchez Gómez Prats .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	1.387,50	1	enero	1942	Madrid .....	9-12-41	(D. O. 278).
D. Rafael Saénz de Santa María y de los Ríos .....	Idem .....	Artillería .....	Idem .....	1.350,00	1	diciembre	1941	Idem .....	10-12-41	(D. O. 278).
D. Ramón Cibrán Finot .....	Idem .....	Caballería .....	Reserva .....	1.083,33	1	noviembre	1940	Saamanca (a, c, d) .....		
D. Luis Catalán de Ocon y Alcarria .....	T. Coronel .....	Infantería .....	Retirado .....	825,00	1	octubre	1940	Valencia ....	24-10-41	(D. O. Málaga 245).
D. José Cabrerizo de la Serna .....	Int. Armada .....	Idem .....	Idem .....	916,66	1	septiembre	1940	Cartagena (b) .....		
D. José Brianzo Anglés .....	Teniente .....	Ingenieros .....	Idem .....	487,50	1	octubre	1940	Tarragona (b, c) .....		
D. Conrado Catalá Llevot .....	Coronel .....	Infantería .....	Idem .....	1.387,50	1	diciembre	1941	Málaga .....	28-11-41	(D. O. 268).
D. Antonio García Canovas .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	975,00	1	agosto	1941	Madrid .....	26-11-41	(D. O. 268).
D. Ramón Cabañas Chavarría .....	Idem .....	L.º Militar .....	Idem .....	1.350,00	1	diciembre	1941	Idem .....	8-11-41	(D. O. 254).
D. Ángel Manzaneque Feijer .....	Idem .....	Jurídico .....	Idem .....	1.125,00	1	mayo	1941	Idem .....	3-4-41	(D. O. 81).
D. Arturo Campos Albuerne .....	T. Coronel .....	E. M. .....	Idem .....	1.333,33	1	diciembre	1941	Idem .....	8-11-41	(D. O. 254).
D. Ramón López Pardo .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	852,50	1	diciembre	1941	Idem .....	8-11-41	(D. O. 254).
D. Manuel de la Rosa Vargas .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	825,00	1	julio	1937	Cádiz (c) .....		
D. Eduardo Robles Pérez .....	Idem .....	Intendencia .....	Idem .....	1.237,50	1	diciembre	1941	D. G. Deuda .....	8-11-41	(D. O. 254).
D. Heliodoro del Castillo Martínez .....	S. M. .....	Idem .....	Idem .....	1.333,33	1	diciembre	1941	Idem .....	8-11-41	(D. O. 254).
D. José Valdés Lambea .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	1.333,33	1	diciembre	1941	Idem .....	8-11-41	(D. O. 254).
D. Félix Beltrán de Heredia y Velasco .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	1.333,33	1	diciembre	1941	Idem .....	8-11-41	(D. O. 254).
D. Alfonso Arses Matilla .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	1.333,33	1	diciembre	1941	Idem .....	8-11-41	(D. O. 254).
D. Jerónimo Fortea y Martí .....	Idem .....	I.º Militar .....	Idem .....	1.333,33	1	diciembre	1941	Valencia .....	8-11-41	(D. O. 254).
D. Cayo Laguna Oliver .....	Comandante .....	Infantería .....	Idem .....	1.333,33	1	diciembre	1941	Barcelona .....	8-11-41	(D. O. 254).
D. Ramón Navarro Cáceres .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	791,66	1	julio	1941	S. Sevilla .....	17-6-41	(D. O. 136).
D. José Caldeviñ Rinaldi .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	495,00	1	julio	1938	Madrid .....	D. G. D. (e) .....	
D. Agustín Fuster Pico .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	360,00	1	septiembre	1939	Valencia .....		
D. Enrique Menacho Sánchez .....	C. Guerra 2º .....	I.º Militar .....	Idem .....	791,66	1	febrero	1949	Ceuta .....		
D. Anselmo Torres Pinto .....	Comte. M.º .....	Armeda .....	Idem .....	375,00	1	octubre	1938	Madrid .....	D. G. Deuda .....	21-10-41 (D. O. Málaga 256).
D. Serafín Mauriz Corogos .....	Comte. maq. .....	Idem .....	Idem .....	825,00	1	mayo	1941	La Coruña .....	25-4-41	(D. O. Málaga 97).
D. Gonzalo Villamán García .....	Archivero .....	O. Armada .....	Reserva .....	825,00	1	febrero	1941	Idem .....	14-6-41	(D. O. Málaga 140).
D. Florencio Gómez Zamudio .....	Jefe .....	C.A.S.T.A. ....	Retirado .....	1.050,00	1	diciembre	1941	Madrid .....	14-11-41	(D. O. Málaga 262).
D. Manuel Valle Molina .....	Capitán .....	Infantería .....	Idem .....	116,66	1	febrero	1940	Idem .....		
D. José Gurrea Pérez .....	Idem .....	Artillería .....	Idem .....	562,50	1	julio	1941	Idem .....		
D. Antonio Acuña Guerra .....	Idem .....	G. Civil .....	Idem .....	316,66	1	mayo	1941	Idem .....	9-4-41	(D. O. 81).
D. Otilio Sibón Cuenca .....	Idem .....	Ecles. ast. co. .....	Idem .....	393,00	1	abril	1940	Oviiedo (c) .....		
D. Froilán Pérez Diez .....	Capellán 1º .....	Idem .....	Idem .....	862,50	1	noviembre	1941	D. G. Deuda .....	7-10-41 (D. O. 226).	
D. Evaristo López Rodríguez .....	Tte. Navío .....	Armada .....	Idem .....	237,50	1	mayo	1941	Idem .....	25-4-41	(D. O. Málaga 97).

D. Agustín Montoya Fernández ...	Teniente ...	1941	Sevilla ...	26-11-41 (D. O. 268)
D. Santiago Santiago Casado ...	Infantería ...	1941	Madrid ...	6-6-41 (D. O. 126).
D. Alejandro Rodríguez Avilés ...	Idem ...	1941	Idem ...	10-11-41 (D. O. 254)
D. Santiago Atienza Triay ...	Idem ...	1941	Mahón ...	
D. Mateo Berges Cortés ...	Artillería ...	1941	Baleares ...	
D. Juan Ahibar Cuesta ...	G. Civil ...	1941	Barcelona ...	
D. Angel Moracho Learte ...	Idem ...	1941	Alicante ...	29-11-41 (D. O. 269)
D. Justo Moreno García ...	Idem ...	1941	Barcelona ...	6-11-41 (D. O. 263)
D. Julián Mena León ...	Idem ...	1941	Vizcaya ...	27-11-41 (D. O. 269)
D. Vicente Carballedo Ferre- res ...	Idem ...	1941	Albacete ...	11-11-41 (D. O. 262)
D. Eusequio Santos Rodríguez ...	Aux. pral ...	1941	Cuena ...	
D. Faustino García Sánchez ...	Maest. pral ...	1941		
D. José López García ...	Auxiliar 1.º ...	1941		
D. Juan José Manzano Fernán- dez ...	Oficial máq. ...	1941		
D. Miguel Valverde García ...	Aux. máq. ...	1941		
D. Eduardo Neira González ...	Primer máq. ...	1941		
D. Julio Martínez Méndez ...	Idem ...	1941		
D. Bartolomé Tous Rotger ...	2.º máq. ...	1941		
D. Juan Aguilar García ...	Idem ...	1941		
D. Juan Fernández Sueiras ...	Tercer máq. ...	1941		
D. Raúl Ares Arias ...	Idem ...	1941		
D. Andrés González Candales ...	Aux. Ains ...	1941		
D. Manuel Díaz Vales ...	AUX. 2.º Nav ...	1941		
D. Fortunato Benito Marródan.	Idem ...	1941		
D. José Cartamil Paz ...	C.A.S.T.A ...	1941		
D. Ramón Arroyo Poladura ...	Idem ...	1941		
D. José Vila Galván ...	Idem ...	1941		
D. Maximino Taboada López ...	Idem ...	1941		
D. Vicente Bustabad García ...	Idem ...	1941		
D. Manuel Abrodes Linares ...	Idem ...	1941		
D. José Solá Guirado ...	AY. Aux. 1.º ...	1941		
D. Pedro Clemente Mula ...	AY. Aux. 2.º ...	1941		
D. José Rodríguez Perales ...	Maestre per ...	1941		
D. Emilio Blanco Naya ...	Maestro pan ...	1941		
D. Manuel Polanco Real ...	Idem ...	1941		
D. Ricardo Antonio Salguero Calveras ...	Idem ...	1941		
D. Bernardo García Gordo ...	Infantería ...	1941		
D. Domingo Gutiérrez Alonso ...	Paradista ...	1941		
D. Vicente Asenjo Sagredo ...	Infantería ...	1941		
	Artillería ...	1941		
	Músico 1.ª ...	712,49	1	septiembre 1941 Idem ...
	Suboficial ...	712,49	1	abril 1940 J. Frontera.
	Idem ...	562,50	1	J. de la F. (c)
	Infantería ...	284,16	1	Junio 1939 Barcelona ...
	Artillería ...	309,37	1	Septiembre 1941 Cerdà ...

NOMBRES	Empleo	Arma o Guerro	Situación	Haber que les corresponde	Punto de residencia de los interesados y Delegación de la Orden de su retiro				
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda
D. Amador Fernández Manzano.	Brigada	Aviación	Retirado	120,00	1	octubre	1941	Madrid	D. G. Deuda
D. Juan González Reverte	Idem	Idem	...	712,49	1	abril	1941	San Javier	19-9-41 (B. O. A. 113)
D. Francisco Navarro González.	Sargento	Idem	...	225,00	1	diciembre	1941	Sevilla	8-11-41 (D. O. 225)
Ansel Ben Selan Holti D.	Cabo	Regulares	Idem	125,00	1	noviembre	1941	Cádiz (f)	9-12-41 (D. O. 277)
Domingo Alvarez Deiras	G. Civil	Idem	...	240,00	1	agosto	1941	Lugo	29-11-41 (D. O. 266)
Martin Arnedillo Iriarte	Idem	Idem	...	240,00	1	diciembre	1941	Navarra (g)	10-11-41 (D. O. 277)
Rafael Castro Jiménez	Idem	Idem	...	240,00	1	diciembre	1941	Málaga	D. G. Deuda
Mariano de la Cal Muñoz	Idem	Idem	...	240,00	1	diciembre	1941	Toledo	9-12-41 (D. O. 277)
Qasiano Bonilla López	Idem	Idem	...	240,00	1	diciembre	1941	Palencia	9-12-41 (D. O. 255)
Gregorio Calzada Calzada	Idem	Idem	...	240,00	1	noviembre	1941	Fuentे	12-11-41 (D. O. 255)
Manuel Gonzalez Bordello	Idem	Idem	...	240,00	1	octubre	1941	guinaldo	Salamanca
José Sánchez Hernández	Idem	Idem	...	240,00	1	julio	1941	Huelva	6-12-41 (D. O. 255)
Miguel García Escudero.	Idem	Idem	...	240,00	1	septiembre	1941	Baños	12-11-41 (D. O. 277)
José García Edroso	Idem	Idem	...	240,00	1	noviembre	1941	Zamora	12-11-41 (D. O. 265)
Antonio González Vegas	Idem	Idem	...	217,32	1	abril	1939	Málaga (c)	...
José Castro Fernández	Idem	Idem	...	210,00	1	enero	1941	Granada	6-8-41 (D. O. 174)
Francisco Mejías Martos	Idem	Idem	...	210,00	1	diciembre	1941	Agradulce	9-12-41 (D. O. 277)
Francisco González Martínez	Idem	Idem	...	206,08	1	febrero	1940	León (c)	...
Elias Ruiz Molina	Idem	Idem	...	195,00	1	agosto	1941	Palma	...
Juan González Martínez	Idem	Idem	...	180,00	1	abril	1941	Hermisende	...
Florencio Gallego Pindado	Idem	Idem	...	176,58	1	abril	1940	Mollina	...
Canuto Almagro García	Idem	Idem	...	173,32	1	abril	1940	Caravaca	...
Manuel de la Fuentz Mármlor	Idem	Idem	...	173,33	1	abril	1939	Avila (c)	...
Agustín Gómez Gómez	Idem	Idem	...	169,05	1	julio	1939	Almonte	...
Francisco Valle Jiménez	Idem	Idem	...	160,00	1	noviembre	1941	Tarragona	...
Mariano Medina Pérez	Idem	Idem	...	150,00	1	octubre	1941	Salamanca (c)	...
Manuel de la Fuentz Crespo	Idem	Idem	...	41,06	1	septiembre	1941	Barcelona	...
Rafael Arjona Ortiz	Idem	Idem	...	38,02	1	julio	1941	Valencia	...
Benito Barajas Monsalvo	Idem	Idem	...	38,02	1	diciembre	1941	Almería	...
Pedro Faurendez Fagundez	Idem	Idem	...	20,00	1	agosto	1941	Barcelona	...
José Medero Arévalo	Carabinero.	Idem	...	213,32	1	mayo	1939	Idem	29-11-41 (D. O. 269)
Rafael Alcázar Soler	Idem	Idem	...	38,02	1	diciembre	1939	Alicante	...

OBSERVACIONES. (a) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 100 pesetas por la pensión de la Plaza de la Orden Militar de San Hermenegildo.

(b) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 50 pesetas por la pensión de la Cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo.

(c) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que queda nulo.

(d) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1939, fecha en que pierde sus derechos el mismo en virtud de sentencia.

(e) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 25 pesetas por la pensión de una Medalla de Servicios militares.

(f) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de una Cruz del Mérito Militar.

Madrid, 22 de enero de 1942.—El General Secretario, Juan Herrera.

**CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA  
MILITAR**

**Orden de San Hermenegildo**  
(Varias Armas)

ORDEN de 28 de julio de 1942 por la que se conceden, a propuesta de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, las condecoraciones y ventajas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que se relacionan.

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones y ventajas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la relación, con la antigüedad que a cada uno se le señala.

**R E L A C I O N Q U E S E C I T A**

PERSONAL RETIRADO CON ARREGLO A LOS DECRETOS DE 25 Y 29 DE ABRIL DE 1931, CONVERTIDOS EN LEY DE 16 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO («C. L.» 699); RETIRADOS ORDINARIOS Y EN RESE RVA Y COMPRENDIDOS EN LEY DE 6 DE NOVIEMBRE DE 1941 («DIARIO OFICIAL» 262 Y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO 327), TENIENDO PRESENTE LO QUE DISPONE LA ORDEN MISMO MES Y AÑO («DIARIO OFICIAL» 267 Y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO 333).

E m p l o e o	Situación	N O M B R E S	Antigüedad			Fecha que en pieza a percibirá	Autoridad que cursó la documentación	Delegación de Hacienda por donde ha de percibir la pensión
			Día	Mes	Año			
Comandante	Retirado extr.	D. Enrique Vidal Munárriz.....	24	febrero	1938	1	diciembre.	1941 Regimiento de Infantería núm. 5. Granada.
Idem	Idem	D. José Suárez-Llano Adriánsens .....	17	mayo	1937	1	diciembre.	1941 Subinspección 5. <sup>a</sup> Región Zaragoza.
Idem	Idem	D. José Gómez Morato .....	4	junio	1940	1	julio	1940 Subinspección 5. <sup>a</sup> Región Tarragona.
			26	julio	1937	1	julio	1937 Gobierno Militar de Tarragona.

Placas pensionadas con 1.200 pesetas anuales, previa deducción de las cantidades percibidas por pensión de Cruz desde la fecha del cobro de esta nueva concesión.

**I N F A N T E R I A**

Comandante	Retirado extr.	D. Enrique Vidal Munárriz.....	18	noviembre	1936	1	diciembre.	1941 Subinspección 5. <sup>a</sup> Región Zaragoza.
Idem	Idem	D. José Suárez-Llano Adriánsens .....	17	mayo	1937	1	diciembre.	1941 Gobierno Militar de Granada.
Idem	Idem	D. Victoriano García Sanz .....	4	diciembre	1929	1	diciembre.	1941 Subinspección 1. <sup>a</sup> Región D. G. D. y C. P.

**C A B A L L E R I A**

Capitán	Retirado	D. Angel Vega Acedo .....	18	noviembre	1936	1	diciembre.	1941 Subinspección 5. <sup>a</sup> Región Zaragoza.
Idem	Idem	D. Manuel Romero Márquez .....	17	mayo	1937	1	diciembre.	1941 Gobierno Militar de Granada.
Idem	Idem	D. Victoriano García Sanz .....	4	diciembre	1929	1	diciembre.	1941 Subinspección 1. <sup>a</sup> Región D. G. D. y C. P.

**A R T I L L E R I A**

Comandante	Retirado extr.	D. Francisco Belillo Fernández.....	1	septiembre	1938	1	diciembre.	1941 Gobierno Militar de Ayila.
Capitán	Retirado	D. Diego Dalmati Mesa .....	12	mayo	1936	1	diciembre.	1941 Subinspección 3. <sup>a</sup> Región Valencia.
Capitán	Retirado	D. Luis Huertas Burgos .....	7	septiembre	1938	1	diciembre.	1941 Subinspección 2. <sup>a</sup> Región Jerez.

Comandante M.: Retirado .....| D. Luis Huertas Burgos .....| 7 septiembre. 1938 | 1 diciembre. 1941 | Subinspección 2.<sup>a</sup> Región Jerez.

Empleo	Situación	NOMBRES	Antigüedad	Fecha que empieza a percibiría	Autoridad que cursó la documentación	Delegación de Hacienda por donde ha de percibir la pensión
			Dia Mes Año	Dia Mes Año	Dia Mes Año	
Oficial 1. <sup>o</sup> .....  Retirado .....  D. Manuel Vajárcel Pérez .....  19 abril 1938  1 diciembre 1941  Gobierno Militar de La Coruña .....  La Coruña.						
Comandante H.º Retirado extr.:  D. Juan Sánchez Rodríguez .....  27 agosto 1939  1 diciembre 1941  Ministerio de Marina .....  D. G. D. y C. P.						

## OFICINAS MILITARES

Oficial 1.<sup>o</sup> .....| Retirado .....| D. Manuel Vajárcel Pérez .....| 19 abril 1938| 1 diciembre 1941| Gobierno Militar de La Coruña .....| La Coruña.

## ARMADA

## INFANTERIA DE MARINA

Comandante H.º Retirado extr.:| D. Juan Sánchez Rodríguez .....| 27 agosto 1939| 1 diciembre 1941| Ministerio de Marina .....| D. G. D. y C. P.

Primer Ayudante Auxiliar ...| Idem .....| D. Manuel Alonso Budíño .....| 1 diciembre 1941| 1 diciembre 1941| Ministerio de Marina .....| Cádiz.

Cruces pensionadas con 600 pesetas anuales

## INFANTERIA

Comandante .....| Retirado extr.:| D. Fidelio Torres Anglés .....| 10 octubre 1939| 1 noviembre 1939| Subinspección 4.<sup>a</sup> Región .....| Barcelona.

Teniente .....| Retirado .....| D. Ginés Zapata García .....| 12 febrero 1936| 1 diciembre 1941| Gobierno Militar de Murcia .....| Murcia.

## CABALLERIA

Capitán .....| Retirado extr.:| D. Fabriciano Cuesta Cuesta .....| 21 agosto 1938| 1 diciembre 1941| Subinspección 5.<sup>a</sup> Región .....| Zaragoza.

## GUARDIA CIVIL

Teniente .....| Retirado .....| D. Nemesio García Benavides .....| 7 julio 1937| 1 diciembre 1941| 12.<sup>o</sup> Tercio .....| Valencia.

Queda rectificada en el sentido que se indica la Orden de 20 de mayo último (D.O.º 124).

## CARABINEROS

Teniente 1.<sup>o</sup> .....| Retirado .....| D. Juan Díez Soláns .....| 4 enero 1940| 1 febrero 1940| Subinspección 4.<sup>a</sup> Región .....| Barcelona.

## CLERO

Capellán 1.<sup>o</sup> .....| Retirado extr.:| D. Juan Díez Hernández .....| 11 noviembre 1938| 1 diciembre 1938| Subinspección 1.<sup>a</sup> Región .....| Cáceres.

## ARMADA

## INFANTERIA DE MARINA

Primer Ayudante Auxiliar ...| Retirado extr.:| D. Manuel Fernández López .....| 8 septiembre 1936| 1 diciembre 1941| Ministerio de Marina .....| D. G. D. y C. P.

# MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 25 de agosto de 1942 por la que se convocan oposiciones a ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Contabilidad del Estado.

Exmo. Sr.: A fin de cubrir las vacantes existentes en la escala activa del Cuerpo Auxiliar de Contabilidad del Estado y poder atender a necesidades futuras.

Este Ministerio se ha servido disponer:

Primer.—Se convoca a oposición pública para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Contabilidad del Estado, a fin de proveer ciento setenta plazas de Contadores auxiliares de la última clase, vacantes en la actualidad, y veinte más que constituirán la escala de aspirantes en expectación de ingreso.

Los ejercicios darán comienzo el día 2 de abril próximo.

Segundo.—La oposición habrá de ajustarse a cuanto se dispone en la Ley de 25 de agosto de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1.º de septiembre) y Decreto de 7 de mayo de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 17), a la Orden de este Ministerio de 4 de julio de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 y 21 de julio) y a la Instrucción y programa adjuntos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de agosto de 1942.—P. D., Fernando Camacho.

Exmo. Sr. Interventor general de la Administración del Estado.

## INSTRUCCION PARA LAS OPOSICIONES A INGRESO EN EL CUERPO AUXILIAR DE CONTABILIDAD DEL ESTADO

### CAPITULO PRIMERO

Artículo 1.º Para ser admitido a las oposiciones a plazas de ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Contabilidad del Estado, se necesita presentar los documentos siguientes:

1.º Solicitud escrita de puño y letra del interesado.

2.º Certificación justificativa de que el opositor es español y de tener la edad de diecisésis años como mínimo y cuarenta como máximo en la fecha que hayan de dar comienzo los ejercicios de oposición, sea, en 2 de abril de 1943. Cuando la certificación esté expedida fuera del territorio de la Audiencia de Madrid, deberá estar debidamente legalizada.

3.º Certificaciones acreditativas de

buenas conducta y adhesión al Reglamento.

4.º Certificación facultativa de no tener defecto físico que le inhabilitase para el servicio.

5.º Certificado de cumplimiento o exención del Servicio Social para las mujeres.

6.º El título o certificado de Perito o Profesor mercantil, o de Abogado, Licenciado en Ciencias Exactas, Maestro nacional o Superior o Bachiller, que le habilita para tomar parte en las oposiciones, con arreglo al artículo tercero del Decreto de 22 de mayo de 1919, bien entendido, que los opositores que resultaren aprobados y no tuviesen presentado el título, sino el certificado, deberá proveerse de aquél inmediatamente, quedando prohibido darles posesión de sus destinos si no presentasen el título correspondiente. Los ex combatientes que hayan obtenido el empleo de Oficial provisional o de complemento, podrán tomar parte en las oposiciones aun cuando no tengan títulos académicos, conforme al artículo segundo del Decreto de 25 de agosto de 1939.

Los funcionarios civiles o militares quedan relevados de presentar los documentos indicados en los números 3 y 4, debiendo presentar en sustitución certificación expedida por el Jefe de la Oficina u organismo en que preste sus servicios, haciendo constar el cargo que desempeña.

También hará constar en la solicitud el carácter con que concurre, conforme a los grupos del artículo tercero de la Ley de 25 de agosto de 1939, acompañando a la misma los documentos señalados en el número tercero de la Orden del Ministerio de Hacienda de 4 de julio de 1940. De acuerdo con estas disposiciones, de las 190 plazas convocadas, corresponden: 38 a Mutilados de Guerra; 38 a Oficiales provisionales o de complemento que hayan alcanzado, por lo menos, la Medalla de Campaña o reúnan las condiciones que para su obtención se precisan, y a los voluntarios de la División Española comprendidos en el artículo 1.º del Decreto de 7 de mayo de 1942; 38 a los restantes ex combatientes, que acrediten tal carácter y hayan alcanzado, por lo menos, la Medalla de Campaña o reúnan las condiciones que para su obtención se precisan, y a los voluntarios de la División Española comprendidos en el artículo 1.º del Decreto de 7 de mayo de 1942; 19 a ex cautivos; 19 a huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos, y 38 al turno libre o no restringido.

Los cupos anteriores serán rectificados conforme al artículo segundo del Decreto de 7 de mayo de 1942 en el

caso de concurrir opositores voluntarios de la División Española de los comprendidos en el citado artículo.

Art. 2.º La documentación de que se deja hecho mérito será reintegrada con arreglo a la Ley del Timbre y se presentará únicamente en el Registro de la Intervención General de la Administración del Estado (Ministerio de Hacienda, Alcalá, 11), durante las horas hábiles de oficina, desde el 2 al 30 de enero de 1943, terminando el plazo este último día, a las trece horas, recinándose de plano todas las que se reciban por correo en cualquier tiempo y las que se presenten en el Registro fuera de dicho plazo, siendo requisito indispensable para la admisión de solicitudes y documentación exigida que los interesados exhiban el justificante de haber ingresado en la Habilitación de material de dicha Intervención General, la cantidad de 60 pesetas, destinadas a cubrir los gastos y dietas del Tribunal, en la forma ordenada por el Reglamento aprobado por Decreto de 18 de junio de 1924, cantidad que únicamente será devuelta a los solicitantes que queden excluidos de la oposición por no estar dentro de las condiciones de la convocatoria.

Art. 3.º Las solicitudes se registrarán por orden de presentación. La Intervención General formará la lista de los opositores admitidos y su clasificación, con arreglo a lo dispuesto en el número 4 de la Orden citada de 4 de julio de 1940, lista que será publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en la tabla de anuncios de la Intervención General, y entregada juntamente con los expedientes personales de todos los opositores al Tribunal, que habrá sido nombrado previamente.

Art. 4.º Resueltas por éste las reclamaciones que hayan sido formuladas, y confeccionadas las listas definitivas de opositores admitidos, de acuerdo con dicho número y el siguiente de igual Orden, el Tribunal, anunciándolo previamente, fijará el local, día y hora en que habrá de reunirse para celebrar el sorteo público de los aspirantes, sin distinción de listas, consignando el resultado en una relación que se publicará y que determinará el orden en que deben actuar los opositores en todos los ejercicios.

Art. 5.º Los ejercicios serán tres, todos eliminatorios: preliminar, teórico y técnico; prácticos los primero y tercero, y oral el segundo, como a continuación se detalla:

Primer ejercicio.—Resolución de un problema de Aritmética Mercantil, y formación de un estado comparativo de sumas y restas.

Redacción de asientos por el sistema de partida doble en el Diario, con

sus correspondientes pases al Mayor. Segundo ejercicio.—Oral, dividido en dos partes.

Primera parte: Contestación a los programas de Elementos de Cálculo Mercantil y de Teneduría de Libros y Noción de Derecho Mercantil.

Segunda parte: Contestación a los programas de Contabilidad del Estado y Noción de Organización Política y Administrativa y de Legislación de Hacienda.

Tercer ejercicio.—Desarrollo de una o varias operaciones de Contabilidad de Hacienda, mediante la redacción de documentos.

Formación de las cuentas correspondientes y reseña de los asientos que deben producir en los libros.

Art. 6.<sup>o</sup> La calificación de los ejercicios primero y tercero y de cada una de las partes en que se divide el segundo, será por puntos, no pudiendo pasar de uno a otro ejercicio o parte de él los opositores que no obtengan la puntuación mínima que corresponda.

No serán aprobados los opositores que no ejecuten los trabajos propios de los ejercicios prácticos o dejen de contestar alguno de los temas del oral.

Art. 7.<sup>o</sup> Para los ejercicios prácticos se sacará a la suerte el tema o temas sobre que hayan de versar los trabajos de los opositores.

El Tribunal, sin perjuicio de la calificación que haya obtenido cada opositor por la exactitud en las resoluciones de los temas que haya desarrollado, podrá eliminar a los opositores que no ejecuten los trabajos con el esmero, buena letra y corrección gramatical que exige la función auxiliar que han de desempeñar.

El tiempo que, como máximo, podrán invertir los opositores en cada ejercicio práctico será de cuatro horas.

En el ejercicio oral, que consistirá en contestar a una lección, sacada a la suerte, de cada una de las materias que constituyen el programa, podrán invertir los opositores media hora en cada una de las partes en que se divide.

## CAPITULO II

Art. 8.<sup>o</sup> El Tribunal estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario. El Presidente será el Interventor general de la Administración del Estado, con facultad de delegar en un Jefe Superior de Administración o Jefe de Administración de primera clase del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado. Los Vocales serán un Catedrático de las Secciones de Matemáticas o de Contabilidad de la Escuela Central de Intendentes Mercantiles, un Inspector de Servicios

del Ministerio y dos funcionarios del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado.

Los cuatro Vocales y el Presidente tendrán voz y voto, y el Tribunal sólo podrá actuar cuando esté reunido con más de tres de sus miembros.

El Secretario, sin voz ni voto, será un funcionario del Cuerpo Pericial o Auxiliar de Contabilidad del Estado.

Para sustituir en ausencia o enfermedad a los Jueces Vocales del Tribunal se nombrarán otros suplentes en las mismas condiciones determinadas para los primeros.

Art. 9.<sup>o</sup> Los ejercicios serán públicos y se celebrarán en los locales, días y horas que el Tribunal anunciará previamente.

Art. 10. Los opositores serán llamados por orden de los números que les haya correspondido en el sorteo, a cuyo efecto se fijará, en cada día, el número de los que hayan de actuar en el siguiente.

Los que no se presentaren cuando fueren llamados por el Tribunal, perderán el derecho a la oposición, si no alegaren oportunamente causa que a juicio del Tribunal, fuese justificativa.

En este caso, el opositor, para no decaer de su derecho, tendrá necesariamente que actuar antes de que se de comienzo a los exámenes del siguiente ejercicio o parte de él.

Los voluntarios de la División Española serán admitidos a la práctica de los ejercicios en cualquier fecha que se presenten, siempre que ésta sea anterior a la terminación de los mismos, de acuerdo con el párrafo primero del artículo tercero del Decreto de 7 de mayo de 1942.

Art. 11. Para la calificación, el Presidente y Vocales del Tribunal, en votación secreta, al terminar el opositor cada una de las partes del ejercicio teórico-oral, le asignará por materia un número de puntos comprendido entre cero y veinte, y, dividida la suma total de puntos asignados por el número de Jueces del Tribunal, se obtendrá la puntuación con que debe figurar el opositor en cada una de las partes del ejercicio.

Respecto a los dos trabajos que integran cada uno de los ejercicios prácticos, después que los hayan realizado todos los opositores, se procederá, igualmente, a su calificación en votación secreta, asignando el Presidente y los Vocales, por cada uno de ellos, el número de puntos entre cero y veinte, y dividida también la suma de puntos asignados por el número de Jueces del Tribunal, se obtendrá la puntuación con que debe figurar el opositor en cada ejercicio.

Para pasar de uno a otro ejercicio o parte de ejercicio, se necesitará obtener la puntuación mínima de veintiuno.

Los opositores que no alcancen dicha puntuación mínima en uno de los ejercicios o parte de ejercicio, no podrán actuar en el siguiente, y quedarán excluidos de la oposición.

Art. 12. Las sumas de las calificaciones obtenidas por cada opositor en todos los ejercicios que integran la oposición comprenderán su calificación total o definitiva.

El Tribunal procederá a confeccionar seis listas, una para cada uno de los grupos expresados, y hacer la propuesta para cubrir las plazas anunciatas, con arreglo a lo dispuesto en el número sexto de la repetida Orden de 4 de julio, resolviéndose los empates conforme al artículo quinto de la Ley de 25 de agosto de 1939.

Art. 13. Formada la lista definitiva de la oposición por orden exclusivo de puntuación, prescindiendo de grupos, de acuerdo con el número séptimo de la misma Orden, se elevará al Ministro y se remitirán a la Intervención General los expedientes personales de todos los opositores, los ejercicios prácticos por ellos realizados y el libro de actas correspondiente.

Art. 14. La Intervención General de la Administración del Estado propondrá al Ministro de Hacienda, para ocupar las vacantes existentes, a los opositores que ocupen los primeros números hasta cubrir aquéllas, quienes podrán elegir los destinos vacantes según el orden de prelación.

Art. 15. Los opositores ingresados sólo después de haber servido dos años efectivos en provincias, podrán solicitar ser destinados a prestar servicio en oficinas centrales.

Art. 16. Por la Secretaría del Tribunal se llevará un libro de actas, que firmarán el Presidente y el Secretario, en que constarán los ejercicios verificados y los números de calificación que hayan obtenido los opositores en cada grupo.

Los opositores desaprobados, los excluidos de la oposición y los que renuncian a la misma podrán retirar la documentación que acompañaron a sus solicitudes, concediéndoles para ello un plazo que expirará a los tres meses de terminar todos los ejercicios.

Art. 17. El Secretario formará el expediente de cada opositor con su solicitud, justificantes y notas originales de calificación.

Art. 18. Los funcionarios designados para formar parte del Tribunal quedarán obligados a enviar a la Sección de Personal de la Intervención General de la Administración del Estado, declaración jurada acreditativa de no hallarse incurso en las incompatibilidades que determinan las Ordenes de 11 de febrero de 1928 y del mismo día y mes del año 1930.

Madrid, 25 de agosto de 1942.—P. D., Fernando Camacho.

## PROGRAMA QUE SE CITA

## Elementos de Cálculo mercantil

1. Operaciones fundamentales con números enteros: sus propiedades.—Abreviaciones y simplificaciones en la práctica de las operaciones fundamentales.

2. Potenciación de números enteros: sus propiedades.—Radicación de números enteros: raíz cuadrada, raíz cónica y raíces de índices cualesquiera.

3. Divisibilidad: caracteres de divisibilidad.—Números primos.—Descomposición factorial de los compuestos.—Máximo común divisor y mínimo común múltiplo: procedimientos de obtención.

4. Números fraccionarios.—Operaciones con fracciones ordinarias y decimales.—Conversión de ordinarias a decimales y viceversa.

5. Operaciones con números concretos o denominados: métodos.—Principales aplicaciones de los números concretos.—Sistema métrico decimal.—Sistema monetario español y generalidades sobre otros sistemas extranjeros.

6. Generalidades sobre números aproximados.—Error absoluto y error relativo.—Principios generales sobre la aproximación de decimales.

7. Razones, proporciones y proporcionalidad.—Regla de tres simple y compuesta: métodos.

8. Porcentajes.—Tantos: tanto por ciento, tanto por cuanto, tantos múltiples, simultáneos, sucesivos y equivalentes.—Conjunta.

9. Repartimiento proporcional simple y compuesto, directo e inverso.—Regla de compañía.

10. Interés simple: fórmulas generales.—Tantos de interés equivalentes.—Comparación de interés referido al año comercial y al año legal.

11. Descuento simple: fórmulas del descuento comercial y del descuento racional: comparación.—Tantos equivalentes de interés y descuento.—Problemas de vencimiento medio y vencimiento común.—Boletines de descuento y negociación.—Cuentas de resaca.

12. Procedimientos abreviados en el interés y el descuento simple.—Divisor y multiplicador fijos.—Método de las partes alicuotas.—Divisor y bases constantes: corrección de los resultados.

13. Aplicación del cálculo a las operaciones con mercaderías y con metales preciosos.—Compraventa.—Transporte y seguro de mercaderías.—Protrato de facturas, ganancias y pérdidas, arbitrajes sobre mercaderías.—Liquidación de averías simples y gruesas.

14. Alijación: cálculo del precio medio y de las cantidades mezcladas.—

Aleación de metales y mezcla de líquidos alcohólicos.

15. Cambio directo entre plazas de igual o distinto sistema monetario: fórmulas.—Generalidades sobre cambio indirecto.—Arbitrajes: distintos medios que pueden utilizarse para remitir o retirar fondos de una plaza a otra.

16. Operaciones con efectos públicos: compraventa y pignoración.—Renta neta.—Tanto de interés real.—Arbitraje sobre efectos públicos.

17. Progresiones aritméticas y geométricas.

18. Generalidades sobre logaritmos.—Tablas de logaritmos.

19. Ecuaciones de primer grado.—Sistema de ecuaciones de primer grado.

20. Generalidades sobre ecuaciones de segundo grado.

21. Interés compuesto: fórmulas generales.—Tablas de interés compuesto.

22. Imposiciones a interés simple: fórmulas.

23. Imposiciones a interés compuesto: fórmulas.

24. Anualidades a interés simple: fórmulas.

25. Anualidades a interés compuesto: fórmulas.

26. Amortización de préstamos.—Generalidades sobre la amortización de empréstitos públicos.—Idea de los cuadros de amortización.

## Teneduría de libros y nociiones de Derecho mercantil

1. Derecho mercantil: definición; fuentes.—Personas naturales y jurídicas.—Capacidad para el ejercicio del comercio.

2. Idea del Registro mercantil: efectos que surte la inscripción.—Obligaciones mercantiles.—Disposiciones generales sobre los contratos de comercio: idea de los más importantes.

3. Bolsas de comercio: operaciones que en ellas se realizan.—Documentos afectos a las contrataciones en Bolsa.—Cámaras de Comercio, Industria y Navegación.—Cámaras de compensación.

4. Contratos especiales de comercio. Compañías mercantiles: sus clases.—Compañías colectivas: su constitución y administración.—Derechos y obligaciones de los socios.

5. Compañías en comandita: su constitución y administración.—Derechos y obligaciones de los socios.—Compañías anónimas: su constitución y administración.—Derechos y obligaciones de los socios.—Acciones nominativas y al portador.—Obligaciones: su carácter.

6. Características generales de las Compañías de crédito.—Bancos de emisión.—Banco de España.—Idea de la Ley de Ordenación bancaria.

7. Contabilidad: concepto, fines, importancia.—Terminología contable. Teneduría de libros: acepciones y definición.—Clasificaciones que admiten la Contabilidad y Teneduría de libros. Sistemas y métodos de Contabilidad.

8. Principios fundamentales de la partida doble.—Su aplicación a los hechos contables.—Libros de contabilidad: clasificaciones; disposiciones legales sobre los mismos; su fuerza probatoria.

9. Libro de Inventarios y balances: definición y rayado; su importancia.—Inventario inicial y anual, contable y extracontable.—Valoración de los elementos del activo y pasivo.

10. Libro Diario: definición y rayado.—Clasificación cronológica del movimiento de valores.—El Borrador como base del Diario.—Redacción de asientos en el Diario; asientos recapitulativos.—Corrección de errores.

11. Libro Mayor: su objeto y rayado.—Mayor general y mayores auxiliares.—Índice del Mayor.—Traslado de asientos del Diario al Mayor.—Corrección de errores.—Libros auxiliares más importantes.

12. Movimiento de valores: entradas y salidas.—Cuentas: clasificación general.—Cuenta de Capital.—Significado de las cuentas de Capital.—Acciones, capital-obligaciones y reservas.

13. Movimiento y saldo de la cuenta de Pérdidas y ganancias, y de sus derivadas.—Cuenta de Gastos generales y sus divisionarias.

14. Estudio de las cuentas de Caja, Valores mobiliarios, Efectos a cobrar, Efectos a negociar, Efectos sobre el extranjero y Efectos a pagar.—Libros auxiliares y registros de desarrollo de los mismos.—Idea de la letra de cambio, pagaré, cheque y otros efectos de comercio.

15. Cuentas de mercaderías y propiedades.—Generalidades sobre amortización de los elementos del activo; sistemas de contabilización.—Distinción entre una cuenta de valor y su correlative de explotación.

16. Cuentas personales: sus clases. Operaciones de cuenta propia y de cuenta ajena; consideraciones sobre el saldo.—Especial referencia a la liquidación de las cuentas personales en moneda extranjera.

17. Cuentas corrientes con interés. Principales métodos para llevarlas.—Método directo; desarrollo y liquidación de las cuentas de interés recíproco.—Demostración del procedimiento.—Prórroga y anticipación de la fecha del cierre.

18. Método indirecto en las cuentas corrientes de interés recíproco.—Desarrollo y liquidación de las cuentas por este método.—Demostración del

procedimiento.—Comparación del método indirecto con el directo.

19. Métodos de saldos en las cuentas corrientes con interés.—Desarrolló y liquidación de las cuentas de interés reciproco por este método.—Demostración del procedimiento.—Empleo de números encarnados y de los complementos en las cuentas corrientes.—Aplicación del método de saldos a las cuentas de interés no reciproco, etc.

20. Contrato de cuenta en participación: su concepto y diferencia con la Compañía mercantil.—Idea de la comisión mercantil.—Idea general de las cuentas de orden y transitorias; de depósito y garantía; de comisiones dadas y recibidas y de las cuentas de negocios en participación.

21. Balance de comprobación: balance de saldos.—Balance general: estudio de las operaciones que comprende.

22. Asientos de cierre y reapertura.—Liquidación de negocios y métodos de su contabilización.—Diagramas de contabilidad: su utilidad y normas para su formación.

23. Disposiciones del Código de Comercio sobre contabilidad de Sociedades.—Asientos típicos en las colectivas y comanditarias simples.—Distribución del beneficio.

24. Asientos típicos en las Sociedades anónimas y comanditarias por acciones.—Distribución del beneficio.

#### Contabilidad del Estado

1. Contabilidad del Estado: definición, objeto e importancia.—Breve reseña histórica de la misma, principales reformas y organización actual.—Sus manifestaciones: legislativa, ejecutiva y judicial.—Preceptos fundamentales de cada una de ellas, funciones que comprenden y organismos que las ejecutan.

2. Presupuestos del Estado: concepto y definición.—Su importancia, necesidad y clases.—Estructura, formación y duración.—Documentos que se acompañan a los proyectos de presupuestos.—Alteración de créditos legislativos.—Liquidación del presupuesto.—Superávit y déficit.—Su concepto y clasificación.

3. Tecnicismo de la contabilidad del Estado: cuentadante.—Obligaciones y derechos del Presupuesto corriente y de resultas de ejercicios cerrados.—Obligaciones de ejercicios cerrados.—Devoluciones y minoraciones de ingresos.—Formalización.—Contruido, intervenido.—Operaciones del Tesoro: deudores, acreedores, giros y valores y movimiento de fondos.—Operaciones por rectificación.—Aumentos y bajas: sus clases y casos de aplicación.—Aumentos y bajas simultáneas.

4. Ordenación e intervención de los

gastos públicos.—Pagos: su concepto y clasificación.—Pagos por obligaciones presupuestadas, por devolución de ingresos indebidos, por recursos municipales y por operaciones del Tesoro.—Ordenación e intervención de los pagos.

5. Intervención de los derechos del Tesoro y de los ingresos públicos.—Ingresos por valores presupuestados, por reintegro en disminución de los gastos públicos, por recursos municipales y por operaciones del Tesoro.

6. Documentos generales.—Cuentas administrativas.—Facturas.—Relaciones.—Certificaciones en general.—Certificaciones de descubiertos: su objeto y tramitación.—Documentos de almacén: pedidos, guías, tornaguias, actas de recuento.—Estructura y preceptos generales relativos a los expresados documentos.

7. Documentos de Tesorería: su concepto.—Mandamientos de ingreso: concepto, estructura y clasificaciones.—Trámites principales para hacerlos efectivos en las Cajas del Tesoro.—Anotaciones que producen en los libros de Contabilidad y su reflejo en cuentas.—Talones de cargo.—Mandamientos de orden interior.—Cartas de recaudación.

8. Documentos de Tesorería.—Mandamientos de pago: concepto, clasificación y estructura.—Trámites principales para hacerlos efectivos en las Cajas del Tesoro.—Anotaciones que producen en los libros de Contabilidad y su reflejo en cuentas.—Estados de pagos y reintegros.—Extracto de cuenta corriente.—Actas de arqueo.

9. Cuenta de Tesorería.—Definición y objeto.—Oficinas que la rinden.—Estructura: columnas, su significación.—Forma de cuadrar la primera parte de la cuenta.—Comprobaciones: consigo misma y enlaces y relaciones con las demás cuentas.—Justificación.—Exposición ordenada de los principales hechos que en ella han de reflejarse.

10. Cuenta de Rentas públicas.—Definición y objeto.—Oficinas que la rinden.—Estructura: columnas, su significación.—Comprobaciones y enlaces.—Justificación.—Exposición ordenada de los principales hechos contables que en ella han de reflejarse.

11. Cuenta de gastos públicos.—Definición y objeto.—Oficinas que la rinden.—Estructura: significación de sus columnas.—Enlaces y comprobaciones con las demás cuentas.—Justificación.—Exposición ordenada de los principales hechos contables que en ella han de reflejarse.

12. Cuenta de Propiedades y Derechos del Estado.—Definición y objeto.—Oficinas que la rinden.—Estructura: columnas, su significación.—Enlaces y concordancias consigo misma

y con las demás cuentas.—Justificación.—Exposición ordenada de los principales hechos contables que en ella han de reflejarse.—Cuentas de administración de efectos y estados mensuales: estructura, comprobación y justificación.

13. Cuentas que rinden la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas: descripción de las cuentas de efectos, liquidación: conversión y amortización.—Idea general de las cuentas de Fabricación: Cuenta de adquisición de metales preciosos y auxiliares y cuenta de fabricación de efectos timbrados.

14. Cuenta general del Estado.—Definición.—Su formación.—Partes de que consta y descripción de cada una de ellas.—Cuenta general de Tesorería y de liquidación del presupuesto.—Cuentas anexas a la cuenta general del Estado.

15. Contabilidad de las Oficinas provinciales de Hacienda.—Contabilidad de Tesorería: concepto.—Libros en que se desarrolla: objeto, descripción y asientos de apertura, desarrollo y cierre.—Contabilidad de Fuentes públicas: concepto.—Libros en que se desenvuelve: objeto, descripción y asientos de apertura, desarrollo y cierre.

16. Contabilidad de las Oficinas provinciales de Hacienda.—Contabilidad de Gastos públicos: concepto.—Libros en que se desarrolla: objeto, descripción y asientos de apertura, desarrollo y cierre.—Contabilidad de Propiedades: concepto.—Libros en que se desarrolla: objeto, descripción y asientos de apertura, desarrollo y cierre.—Id. id. id. de los libros que constituyen la contabilidad de administración de efectos.

17. Contabilidad de la Caja General de Depósitos.—Cuentas que rinden la Oficina central y las sucursales.—Definición.—Estructura de estas cuentas.—Comprobaciones y enlaces.—Justificación.—Principales libros en que se desarrolla y objeto de los mismos. Exposición ordenada de los más importantes hechos contables que en ella han de reflejarse.

18. Contabilidad de la Ordenación Central de Pagos.—Su concepto: libros en que se desarrolla, descripción y objeto de los más importantes.—Cuentas de Consignaciones y Presupuestos: estructura, comprobación y justificación.

19. Contabilidad de la Tesorería e Intervención Central.—Su concepto: libros en que se desarrolla, descripción y objeto de los más importantes. Cuentas que rinde.

20. Examen de cuentas parciales por la Intervención General de la Administración del Estado.—Notas de defectos.—Examen de las cuentas parciales por el Tribunal de Cuentas.

Pliegos de reparos.—Examen de la cuenta general del Estado y comprobación de la misma por el Tribunal de Cuentas.—Aprobación definitiva de la cuenta general.

*Nocións de organización política y administrativa y de legislación de Hacienda*

1. Concepto del Derecho político—Nación.—Estado: sus elementos.—Fines y medios del Estado.—Concepto de la Administración y del Derecho administrativo.—Fines de la Administración.—Idea general del servicio público.

2. El Nuevo Estado español.—Concepto e historia del Movimiento.—El Decreto de Unificación.—Organización y programa de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.—El Caudillo.—La Junta Política.—El Consejo Nacional.—Las Cortes.

3. Medios de la Administración.—Idea general de los medios jurídicos y materiales.—Medios personales: los funcionarios públicos: sus deberes y derechos.—La relación jurídica del funcionario con la Administración.—Idea general de la Ley de Bases de 22 de julio de 1918.

4. Funcionarios del Ministerio de Hacienda.—Cuerpos que lo constituyen e idea general de su competencia. Cuerpos pericial y auxiliar de Contabilidad del Estado: legislación por la que se rigen: su competencia y organización.

5. Derechos pasivos de los funcionarios públicos y de sus familias.—Idea general de las disposiciones por las que se rigen en sus diversas manifestaciones.

6. Organización administrativa.—Administración Central del Estado.—El Jefe del Estado y los Ministros.—El Subsecretario y los Directores generales.—Organización ministerial española: indicación de los servicios encamados a cada Ministerio, excepción hecha del de Hacienda.

7. Ministerio de Hacienda: su competencia y organización.—Subsecretaría e Intervención General de la Administración del Estado: servicios que les están encomendados.—Direcciones Generales en el Ministerio de Hacienda: su competencia y organización.—Inspección General.

8. Tribunal Económico-administrativo Central.—Comisaría General del Desbloqueo.—Comité de Inspección.—Otros Organismos y Dependencias centrales.—Jurados, Comités y Juntas consultivas que funcionan en el Ministerio de Hacienda: su constitución y funciones.

9. Administración Local.—La provincia: su organización.—El Gobernador civil.—La Diputación Provincial y

las Comisiones Gestoras: su competencia.—Concepto del Municipio y de la organización municipal.—Autoridades municipales

10. Administración provincial de la Hacienda pública: su organización.—Atribuciones de los Delegados y Subdelegados de Hacienda y de los Jefes de dependencia.—Juntas de Jefes y Jurados provinciales: su composición y atribuciones.—Inspección provincial: su organización.—El acta de Invitación.

11. Administraciones de Rentas públicas y de Propiedades y de Contribución Territorial: su competencia y organización.—Organización provincial de los servicios del Catastro: sus relaciones con la oficina administrativa.—Idea de las Secciones provinciales de Banca y de las Secciones de Contribución sobre la Renta.

12. Tesorerías de Hacienda: su competencia y organización.—Administraciones y Depositarias especiales: su organización y funcionamiento.—Abogacía del Estado, Administraciones de Aduanas, Juntas administrativas de contrabando y defraudación: idea de su competencia.

13. Intervenciones de Hacienda: su competencia y organización.—Deberes y atribuciones del Interventor y del Jefe de Contabilidad.—Orden de los trabajos en las dependencias de la Administración económico-provincial.

14. La Hacienda pública: su concepto.—Las necesidades y los gastos públicos.—El incremento de los gastos públicos: sus causas.—Clasificación general de los gastos públicos.

15. Concepto y clasificación de los ingresos públicos.—Idea de los ingresos de economía privada: el dominio fiscal.—Concepto y clasificación de las exacciones de derecho público.—Las tasas.

16. El impuesto: su concepto y requisitos esenciales.—Sujeto del impuesto.—Principios generales de la imposición.—Clasificación de los impuestos.—Difusión del impuesto.—Impuestos personales y reales: su concepto y diferenciación.—Impuestos directos e indirectos: justificación de unos y otros dentro de un sistema tributario.

17. Idea general de los impuestos de producto.—El impuesto sobre el patrimonio.—Los impuestos sobre la renta.—Impuestos sobre la circulación de bienes y sobre el consumo.—Características generales de todos ellos.

18. Ingresos extraordinarios.—Idea del crédito público.—Los empréstitos: clases de deuda pública.—Emisión, conversión, consolidación y amortización de la deuda.—Situación actual de la Deuda pública española: régimen en vigor para el pago de intereses y reembolsos de títulos amortizados.

19. Exposición general del contenido de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública en lo relativo: a), al concepto de la Hacienda y sus privilegios; b), a la Deuda pública; c), a la prescripción y caducidad de créditos; y d), a la contratación administrativa; diversas formas de ésta.

20. Contribución territorial: su naturaleza y división.—Contribución sobre la riqueza rústica y pecuaria: bienes sujetos y exentos.—Producto íntegro y líquido imponible.—Tipo de gravamen estatal y recargos.—Régimen de amillaramiento: cartillas evaluadoras, amillaramiento, repartimiento, apéndice.—Idea del Régimen del Régistro fiscal.

21. Catastro de rústica: su concepto.—Orden de los trabajos para la formación del avance catastral.—Documentos cobratorios.

22. Contribución territorial sobre la riqueza urbana: bienes sujetos y exentos.—Producto íntegro y líquido imponible.—Tipo de imposición estatal y recargos subsistentes.—Idea del Registro Fiscal de Edificios y Solares. Altas y bajas.—Declaraciones de producto.—Documentos cobratorios.

23. Contribución industrial de Comercio y Profesores: personas sujetas a la misma.—Quotas y recargos. Clasificación de las cuotas.—Tarifas: disposiciones generales para su aplicación.—Participaciones reconocidas a las Corporaciones y locales; en las cuotas de esta contribución y recargos que sobre las mismas pueden establecerse.

24. Contribución industrial, de Comercio y profesiones.—Matrícula: su formación y tramitación.—Altas y bajas.—Agremiación.—Reclamaciones de agravios.—Partidas fallidas.—Prescripción.—Recargo sustitutivo de utilidades.

25. Conceptos incorporados a la contribución industrial por la Ley de 16 de diciembre de 1940 e incluidos en la tarifa adicional.—Normal de administración, liquidación y cobranza.

26. Contribución sobre las utilidades de la riquezamobiliaria.—Concepto de imposición y personas sujetas a contribuir.—Tarifa 1.<sup>a</sup>: especial referencia al régimen tributario de los funcionarios públicos y asimilados. Idea general de los conceptos comprendidos en la Tarifa 2.<sup>a</sup> y de las normas para su liquidación.

27. Contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria.—Tarifa 3.<sup>a</sup>: Empresas sometidas a imposición.—Idea general de las normas para determinar la base imponible y el tipo de gravamen aplicable.—Declaraciones y documentos que deben

presentarse para las liquidaciones por las tres tarifas de esta contribución. Prescripción de las cuotas.—Régimen aplicable a las Empresas individuales.

28. Contribución sobre la renta: su concepto y base.—Determinación de la renta imponible.—Tipos de gravamen.—Declaraciones que deben presentar los contribuyentes.—Normas de administración, liquidación y cobranza del tributo.—Prescripción.—Idea general del Registro de Renta y patrimonios.—El secreto profesional.

29. Contribución excepcional sobre Beneficios extraordinarios: Obligación de contribuir.—Determinación de la base impositiva.—Normas generales de administración, liquidación y cobranza.—Idea general del régimen tributario de las provincias de Alava y Navarra.—Impuesto sobre pagos del Estado, provinciales y municipales: normas reglamentarias de liquidación y cobranza.

30. Impuesto de Derechos reales sobre transmisión de bienes: Idea general de los actos y contratos sujetos.—Principios fundamentales para la práctica de la liquidación.—Sencilla idea de los impuestos sobre el caudal relicito y sobre los bienes de las personas jurídicas.

31. Renta de Aduanas: conceptos que comprende.—Derechos de importación y exportación: reglas generales de liquidación y cobranza.—Sencilla idea del impuesto de transportes por mar, aéreo y a la entrada y salida de las fronteras.—Idea general del arbitrio sobre puertos francos de Canarias.

32. Contribución sobre Usos y Consumos.—Tarifas.—Conceptos incluidos en la Tarifa 1.<sup>a</sup>: Normas generales de administración, liquidación y recaudación.—Especial referencia a los impuestos sobre el alcohol, sobre el azúcar, sacarina, cerveza y achicoria.

33. Contribución sobre Usos y Consumos.—Conceptos que comprende la Tarifa 2.<sup>a</sup>.—Normas generales de Administración, liquidación y cobranza, con especial referencia a los impuestos sobre el producto bruto de las minas y sobre el gas, la electricidad y el carburo de calcio.

34. Contribución sobre Usos y Consumos.—Conceptos comprendidos en las Tarifas 3.<sup>a</sup>, 4.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup>.—Normas generales de administración, liquidación y cobranza, con especial referencia al impuesto de transportes de viajeros y mercancías por las vías terrestres y fluviales, a la patente de automóviles de lujo y motocicletas e impuesto sobre consumos de lujo (Subsidio).

35. Impuesto del Timbre del Estado: exacciones que comprende y formas de percepción. — Principales

cláusulas del contrato vigente con la Compañía Arrendataria de Tabacos. Recaudación directa del impuesto del timbre por el Estado: normas de liquidación y cobranza.

36. Idea general de los Monopolios y servicios explotados por la Administración.—Normas generales de administración, liquidación y cobranza.

37. Propiedades y Derechos del Estado: Rentas.—Conceptos que comprende y especial referencia a los de veinte por ciento de la renta de Propios, diez por ciento de Aprovechamientos forestales y diez por ciento sobre el Arbitrio de Pesas y Medidas. Normas generales de administración, liquidación y recaudación.

38. Propiedades y Derechos del Estado: Ventas.—Idea general de la Instrucción de Ventas.—Disposiciones relativas a redención de censos y legalización de roturaciones arbitrarias. Normas generales de liquidación y recaudación.

39. Recursos del Tesoro: Idea general de los conceptos que comprende.—Recursos de las Diputaciones Provinciales y de los Ayuntamientos administrados por la Hacienda: Normas de liquidación y pago.

40. Reclamaciones económico-administrativas.—Organismos competentes para conocerlas y sustanciarlas.—Idea general del procedimiento.—Devolución de ingresos indebidos: normas reglamentarias sobre estos expedientes.

41. Procedimiento de recaudación. Idea general de la recaudación en período voluntario: ordinaria y accidental.—El procedimiento de apremio.—Cuentas y liquidaciones.

Madrid, 25 de agosto de 1942.—El Interventor general, E. Gómez Pereira.—Aprobado.—P. D., Fernando Camacho.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 14 de agosto de 1942 por la que se nombra al Comandante de Artillería don Guillermo Morales Maya Delegado de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes en el Sindicato Nacional de Transportes.

Ilmos. Sres.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado G) del artículo sexto de la Ley de 24 de junio de 1941, y a propuesta de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes,

Este Ministerio ha tenido a bien designar al Jefe de Sección de la Comisaría General de Abastecimientos

y Transportes, Comandante de Artillería don Guillermo Morales Maya, Delegado de dicho Organismo en el Sindicato Nacional de Transportes.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 14 de agosto de 1942.

## CARCELLER SEGURA

Ilmos. Sres.: Comisario General de Abastecimientos y Transportes y Secretario general técnico del Ministerio de Industria y Comercio.

ORDEN de 6 de agosto de 1942 por la que se resuelve la colocación que en el Escalafón de su Cuerpo corresponde al técnico comercial del Estado con Jesús Pintos:

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por el técnico comercial del Estado don Jesús Pintos Vázquez Quiros, en situación de supernumerario activo, como Secretario de la Oficina Comercial de España en Estocolmo, solicitando rectificación a la Orden de 20 de febrero del año en curso, por la que se dispuso la corrida de escalas en el Escalafón del Cuerpo técnico de Comercio;

Resultando que el expresado recurrente justifica su reclamación en los beneficios concedidos posteriormente por la Orden ministerial de 10 de diciembre de 1941 y por la Orden comunicado de 9 de abril de 1942, en virtud de las cuales se previó la situación de supernumerario para los funcionarios que pasasen a prestar servicio en otras dependencias del Estado, provincia o municipio, circunstancia en que se hallaba el señor Pintos y Vázquez cuando solicitó la excedencia para incorporarse al Registro de la Propiedad de Ordenes (La Coruña), para el que había sido nombrado, en virtud de oposición, por el Ministerio de Justicia;

Resultando que el haber asignado el número 21 de Jefes de Negociado de segunda clase al señor Pintos y Vázquez en el Escalafón del Cuerpo técnico de Comercio se debió precisamente a esta circunstancia de excedencia voluntaria, conferida en la fecha en que la solicitó, 18 de julio de 1940, con arreglo a los preceptos del artículo 43 del Reglamento de Funcionarios públicos de 7 de septiembre de 1918, que no había sido todavía interpretado en la forma extensiva o aclaratoria en que posteriormente se ha hecho por Ordenes de este Ministerio, citadas anteriormente;

Resultando que el reintegro del solicitante en el Cuerpo de origen se llevó a cabo por exigirlo así las necesidades del servicio y obligarle a ello la Dirección General de Comercio y Política Arancelaria, reintegrándose

la situación de activo antes de dos meses, es decir, sin que se cumpliera el plazo mínimo de un año exigido para los excedentes voluntarios en las disposiciones sobre funcionarios públicos;

Resultando que si bien los Registradores de la Propiedad no perciben sus haberes con cargo a presupuestos de Organismos públicos, caso concreto a que se contraen las disposiciones sobre supernumerarios en el Cuerpo técnico de Comercio, sino mediante Arancel de servicios, no obstante su condición de funcionarios públicos es evidente, por estar así reconocida en sus leyes básicas y en la abundante legislación y jurisprudencia dictadas sobre la materia:

Visto el informe formulado por la Asesoría jurídica de este Ministerio, los preceptos de la Ley y Reglamento de Funcionarios públicos y los de las disposiciones concordantes y de las Ordenes de 10 de diciembre de 1941 y 9 de abril de 1942;

Considerando que la interpretación de los textos legales que en materia de supernumerarios rigen para los técnicos comerciales del Estado se ha de entender en sentido tan amplio como

benévolas y favorables al interés general tiende a ser esta legislación, y que en este sentido concuerdan los informes de las dependencias ministeriales que los han emitido en el oportuno expediente, así como los precedentes de casos similares,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General de Comercio y Política Arancelaria, ha tenido a bien acceder a la solicitud del técnico comercial del Estado don Jesús Pintos y Vázquez Quirós, y, en tal sentido, rectificar la Orden ministerial de 20 de febrero último, situando, en consecuencia, al reclamante en el Escalafón del Cuerpo técnico de Comercio, entre los números 4 y 5 de la categoría de Jefes de Negociado de segunda clase, en lugar de después del número 21, en que aparece en dicha Orden ministerial.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de agosto de 1942.—P. D. Manuel de Arbúrrua.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio y Política Arancelaria

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 20 de agosto de 1942.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

#### Subsecretaría

*Circular por la que se rectifica la de esta Subsecretaría publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de julio último, en lo referente al segundo apellido de don Felipe Palacios, Médico de Sanidad Exterior de Vigo.*

Habiendo aparecido con error material, en cuanto a la consignación del segundo apellido de don Felipe Palacios, la Orden Circular de esta Subsecretaría, fecha 29 de julio último, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 del mismo mes, se entenderá rectificada en cuanto afecta a la diligencia a extender por la Jefatura provincial de Sanidad de Pontevedra en la siguiente forma:

«Pontevedra.—Médico de S. N. para Sanidad Exterior de Vigo, don Felipe Palacios Fernández».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de agosto de 1942.—El Subsecretario de la Gobernación, A. Iturmendi.

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ORDEN de 14 de agosto de 1942 por la que se nombra Catedrático numerario de «Modelado de estatuas», en virtud de concurso-oposición, a don José Ortells López, en la Escuela Central de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de concurso-oposición convocado para proveer la cátedra de «Modelado de estatuas», vacante en la Escuela Central de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid; y

Resultando que los ejercicios de la oposición se han ajustado a las normas establecidas en la Orden de convocatoria, que durante la celebración de los ejercicios no se ha formulado protesta alguna y que por acuerdo del Tribunal ha sido adoptada por unanimidad,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal que ha juzgado las pruebas, ha tenido a bien aprobar el referido expediente de concurso-oposición, y en su consecuencia, nombrar Catedrático numerario de «Modelado de estatuas», de la Escuela Central de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid, a don José Ortells López, en virtud de concurso-oposición, con el sueldo anual de 7.200 pesetas, que percibirá con

cargo a la dotación de la cátedra y demás ventajas de la Ley.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de agosto de 1942.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 20 de agosto de 1942 por la que se dispone se concedan los dos tercios, por desempeño de cátedras vacantes, a los Auxiliares numerarios.

Ilmo. Sr.: La Ley de Presupuestos del Estado establece que el sueldo de entrada en el profesorado numerario de los Institutos de Enseñanza Media es de diez mil pesetas, por lo que se altera lo dispuesto respecto a la percepción de haberes por desempeño de cátedras vacantes; y no habiéndose todavía reglamentado lo referente al nuevo Cuerpo de Profesores adjuntos,

Este Ministerio ha resuelto que, a partir del próximo curso, cuando se concedan los dos tercios, por desempeño de cátedras vacantes, por Auxiliares numerarios, se entienda que son los correspondientes al actual sueldo de entrada en el Profesorado numérico de los citados Centros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

#### Patronato Nacional Antituberculoso

*Transcribiendo relación de solicitantes para tomar parte en las oposiciones convocadas para la provisión de 10 plazas de Cirujanos para Sanatorios de enfermos pulmonares.*

Relación de solicitantes para tomar parte en las oposiciones convocadas (4 de febrero de 1942, rectificada por 21 de abril de 1942) para la provisión de diez vacantes de Cirujanos para Sanatorios de enfermos pulmonares de este Organismo, expresando su clasificación por grupos, con arreglo a la Ley de 25 de agosto de 1939, y aquellos que han de completar su documentación en un plazo que finalizará el próximo día 15 de septiembre, en las horas hábiles de oficina, y convocando a todos para el comienzo de los ejercicios para el día 5 de octubre, fijándose en el tablón de anuncios de la Dirección General de Sanidad la hora y local en que tendrán lugar.

APELLIDOS Y NOMBRES	Turno	DOCUMENTACION
Abelló Pascual (D. José) .....	Ex combatiente .....	Completa.
Aiguabella Bustillo (D. Rafael) .....	Ex combatiente .....	Completa.
Alcina Láinez (D. Enrique) .....	Ex combatiente .....	Completa.
Alcover Sureda (D. Pedro) .....	Libre .....	Le falta declaración jurada.
Alonso Garcia (D. Luis) .....	Libre .....	Le falta declaración jurada, certificado de adhesión y Memoria.
Andrés Asensio (D. José) .....	Libre .....	Le falta declaración jurada.
Benzó González (D. Miguel) .....	Libre .....	Completa.
Campos Guereta (D. Félix) .....	Libre .....	Le falta toda la documentación.
Caralps Masot (D. Antonio) .....	Libre .....	Completa.
Clavel Noya (D. Manuel) .....	Libre .....	Le falta Memoria.
Clavo Sainz (D. Juan) .....	Libre .....	Le falta certificado de Penales.
Dominguez Domínguez (D. José) .....	Libre .....	Le falta Memoria.
Dorrorsoro Montes (D. Andrés) .....	Libre .....	Le falta declaración jurada y certificado adhesión.
Escobar Delmas (D. José) .....	Libre .....	Completa.
Escobar Delmas (D. Roberto) .....	Libre .....	Completa.
Escrudero (D. Lucilio Manuel) .....	Ex combatiente .....	Le falta Memoria.
Federico Antras (D. Alberto) .....	Ex combatiente .....	Completa.
Fuente Chaos (D. Alfonso) .....	Libre .....	Le falta título.
García Alba (D. Eufrasio) .....	Libre .....	Completa.
García Bravo (D. José) .....	Ex combatiente .....	Completa.
Gaspar Huelves (D. Francisco) .....	Libre .....	Le falta certificado Dispensario y Memoria.
Gironés Navarro (D. Lorenzo) .....	Ex combatiente .....	Completa.
González Duarte (D. Plácido) .....	Libre .....	Le faltan todos los documentos.
Gutiérrez Guijarro (D. Manuel) .....	Libre .....	Completa.
Jacy Sureda (D. Rafael) .....	Libre .....	Completa.
López Areal (D. Fernando) .....	Libre .....	Le falta certificado Dispensario y Memoria.
López Durán (D. Luis) .....	Libre .....	Le faltan todos los documentos.
Lozano Blesa (D. Ricardo) .....	Libre .....	Le falta Memoria.
Juque Ruiz (D. Enrique) .....	Libre .....	Le faltan todos los documentos y derechos examen.
Mateos López (D. Vicente) .....	Ex combatiente .....	Le falta certificado Dispensario y Memoria.
Mayor Franco (D. Antonio) .....	Libre .....	Completa.
Meana Negrete (D. Victor) .....	Libre .....	Le falta certificado Dispensario.
Miguel García (D. José Benito) .....	Libre .....	Le falta Memoria.
Minguez Delgado (D. Isidoro) .....	Libre .....	Le faltan derechos de examen.
Nistal Luengo (D. Luis) .....	Ex combatiente .....	Completa.
Orst Llorca (D. Francisco) .....	Libre .....	Completa.
Pardo García (D. Angel) .....	Libre .....	Completa.
Pastor Soto (D. Cipriano) .....	Mutilado .....	Completa.
Picardo Castejón (D. Manuel) .....	Libre .....	Le falta certificado de adhesión.
Rodrigo Lázaro (D. José) .....	Ex combatiente .....	Completa.
Rodríguez Segade (D. Faustino) .....	Ex combatiente .....	Completa.
Ríosalido Pérez (D. Mauricio) .....	Libre .....	Le falta certificado del Dispensario.
Resinés Castillo (D. Antonio) .....	Libre .....	Le falta certificado del Dispensario, Penales y Memoria.
Rodríguez Ledesma (D. J. Pedro) .....	Libre .....	Completa.
Sala Pablo (D. Juan) .....	Ex combatiente .....	Completa.
Saldaña Devesa (D. Regino) .....	Libre .....	Completa.
Sanz Vazque (D. Pedro) .....	Libre .....	Completa.
Tamames Ratera (D. Manuel) .....	Libre .....	Le falta certificado de adhesión.
Tamames Ratera (D. Fermín) .....	Libre .....	Le falta certificado de adhesión.
Vara López (D. Rafael) .....	Libre .....	Completa.
Velasco Escas (D. Enrique) .....	Libre .....	Le faltan todos los documentos y derechos examen.
Velasco Belausteguiotia .....	Libre .....	Le faltan derechos de examen.
Viñuelas Escudero (D. Francisco) .....	Libre .....	Completa.
Viar Flores (D. Javier) .....	Ex combatiente .....	Completa.
Junquera Herrero (D. Ernesto) .....	Libre .....	Le faltan todos los documentos y derechos examen.
Alvarez Alonso (D. Avelino) .....	Ex combatiente .....	Completa.
Torres López (D. Manuel) .....	Libre .....	Completa.

Nota.—Se hace expresa reserva a favor del solicitante don José María Bravo Ferrer, voluntario de la División Azul, de los derechos que le confiere el Decreto presidencial de 7 de mayo del corriente año.

Madrid, 26 de agosto de 1942.—El Delegado de S. E. el Ministro de la Gobernación, Presidente, José A. Palanca,

Anunciando convocatoria entre los Directores de los Establecimientos del Patronato, a fin de realizar las pruebas de aptitud a que se refiere la Orden de 21 de abril último.

En uso de las atribuciones que me están conferidas, y en armonía con lo que dispone el párrafo segundo del apartado a) del artículo tercero de la Orden de este Patronato, de 21 de abril del corriente año, se convoca a los Directores de los Establecimientos del mismo para realizar las pruebas de aptitud a que se refiere la citada disposición, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 24 del referido mes.

El Tribunal que ha de juzgarlas estará constituido por don José Luis García Boente, Presidente; y como Vocales, don José Codina Suqué, don Manuel López Sendón, don Diego García Alonso y don Silvano Izquierdo Laguna; actuando como suplentes don Miguel Solves Aguilar, Presidente, y como Vocales, don Jesús González Martín y don Manuel Morales Romero Girón.

Los que deseen concurrir a las mismas habrán de solicitarlo por instancia en un plazo que finalizará el día 15 de septiembre próximo, pudiendo acompañar a las mismas cuantos documentos estimen pertinentes, y acreden su capacitación y experiencia en orden a la técnica quirúrgica de tórax, relacionada con el tratamiento de la tuberculosis pulmonar.

Las pruebas tendrán lugar en el próximo mes de octubre, y el Tribunal determinará cuáles han de ser aquéllas, elevando, como resultado de las mismas, la propuesta oportuna al Patronato para que éste adopte la resolución que proceda.

Madrid, 26 de agosto de 1942.—El Delegado de S. E. el Ministro de la Gobernación, Presidente.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Anunciando la desaparición, durante la dominación marxista, de los valores del Tesoro que se expresan.

(J. 7)

Por inhibición del Juzgado de Primera Instancia número 7, de Madrid, y conforme a la Ley de 24 de febrero de 1941, el Banco Sáinz, domiciliado en esta capital, en Génova, 12, denuncia ante este Centro la desaparición, durante la dominación marxista, de los valores correspondientes a las Obligaciones del Tesoro al 4 por 100 de la emisión de 1936, serie A, número 79.614; de la serie B, números 31.421, 31.423/24, y tres títulos de Obligaciones del Tesoro al 4 por 100, emisión 11 de abril de 1936, serie B, números 38.515/17, por un importe nominal de treinta mil quinientas pesetas nominales.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo segundo de la Ley de 13 de marzo de 1942, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Dirección, en el plazo de treinta días, en la inteligencia de que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Madrid, 26 de agosto de 1942.—P., el Director general, R. de la Escosura.

4.120-A. C.

### Comisaría General del Desbloqueo

#### Relación provisional de cuentas de im- protegibles

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 16 de mayo de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 17), sobre formación del inventario general de cuentas de im-protectibles, se publica a continuación una nueva relación provisional de cuentas de titulares excluidos del desbloqueo, formada a base de las listas remitidas a este efecto por los Establecimientos de crédito respectivos, a virtud de lo dispuesto en la mencionada Orden, y comprensiva de las cuentas a que se refieren los apartados b) y c) del número cuarto de la misma, o sea aquellas cuyos titulares estuvieren notoriamente caracte-

rizados como copartícipes de la gestión pública del enemigo (artículo tercero de la Ley de 13 de octubre de 1938, en relación con el artículo 20 de la Ley de 7 de diciembre de 1939) o hubiesen sido aprovisionadores al enemigo de armamento, substancias explosivas o importadores de automóviles y camiones después de primero de enero de 1937 (artículo 11 de la citada Ley de 7 de diciembre de 1939).

El concepto de copartícipes en la gestión pública del enemigo, a los efectos de la impropiedad de sus cuentas, fue precisado por la Orden ministerial de 18 de junio de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19). Igualmente, por lo que se refiere a los supuestos aprovisionadores del enemigo, ha de tenerse en cuenta lo dispuesto en las Ordens ministeriales de 18 de junio de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19) y de 14 de agosto de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 15).

También se publican, a continuación de las anteriores, las cuentas de im-protectibles que, perteneciendo a los grupos a) y e), han sido declaradas por las Oficinas bancarias con posterioridad a la publicación de las relaciones correspondientes a dichos grupos.

En el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de estas relaciones provisionales en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se podrá formular, directamente ante la Comisaría General del Desbloqueo, reclamación contra la inclusión en las listas de referencia. Estas reclamaciones podrán ser deducidas por los interesados, así como por sus representantes o herederos.

Las reclamaciones se formularán por escrito, acompañando los justificantes de los motivos en que se funden.

Los acreedores de los excluidos del desbloqueo podrán ejercitar, en su caso, el derecho que les concede el artículo 20 de la Ley de 7 de diciembre de 1939, en la forma y término que se establezcan en la reglamentación que se haga de tal materia.

Madrid, 19 de agosto de 1942.—El Comisario general, F. de Cárdenas.

## RELACION PROVISIONAL DE CUENTAS DE IMPROTEGIBLES

I.—Grupo b) del número 4.<sup>o</sup> de la Orden de 16 de mayo de 1940

Titular de la cuenta	Concepto	Localidad de la Oficina bancaria o de ahorro en que radica la cuenta
Abellán Guardiola, Diego .....	Gobernador .....	Ciudad Real.
Abellán Guardiola, Diego .....	Gobernador .....	Jumilla.
Aguilera Garriga, Pedro .....	Alcalde .....	Rubi.
Alarcos Rodríguez, Antíoco .....	Alcalde .....	Campo de Criptana.
Ábuxech Ortíz, Aurelio .....	Alcalde .....	Játiva.
Alcaraz Gurrea, Lidia .....	Director General de Prisiones..	Barcelona.
Alfaró Moreno, Vicente .....	Alcalde .....	Valencia.
Almagro Gracia, Aurelio .....	Diputado .....	Cuenca.
Almansa González, Antonio .....	Alcalde .....	Almodóvar.
Alonso Alvarez, Enrique .....	Alcalde .....	Colunga.
Alonso González, Bruno .....	Comisario General de la Flota.	Cartagena.
Alonso Mallol, José .....	Director General de Seguridad.	Alicante.
Alvarez Angulo, Tomás .....	Diputado .....	Madrid.
Alvarez Marina, Jesús .....	Alcalde .....	Infiesto.
Alvarez Mendizábal, José María .....	Diputado .....	Cuenca.
Alvarez Mendizábal, José María .....	Diputado .....	San Clemente.
Alvarez del Vayo, Julio .....	Ministro .....	Madrid.
Alvarez Vázquez, Lino .....	Alcalde .....	Arriondas.
Amat Pérez, Antonio .....	Alcalde .....	Tortosa.
Ametller Gratacós, José .....	Alcalde .....	Bañolas.
Andrés Morales, Jeremías .....	Alcalde .....	Pedreguer.
Ansol Zunzarren, Mariano .....	Ministro .....	Madrid.
Ansol Zunzarren, Mariano .....	Ministro .....	Barcelona.
Añover Mota, Clemente .....	Alcalde .....	Quintanar de la Orden.
Aragall Daví, Amadeo .....	Diputado .....	Barcelona.
Araquistain Quevedo, Luis .....	Diputado .....	Madrid.
Argelich Sastre, Pedro .....	Alcalde .....	Seo de Urgel.
Avelli Blay, Pedro .....	Alcalde .....	La Bisbal.
Azaña Díaz, Manuel .....	Presidente de la República..	Madrid.
Azaña Díaz, Manuel .....	Presidente de la República..	Valencia.
Baeza Medina, Emilio .....	Diputado .....	Málaga.
Balaguer Rodareda, Teodoro .....	Alcalde .....	Olot.
Balart Armengol, Juan .....	Diputado .....	Sabadell.
Balbontín Gutiérrez, J. Antonio .....	Diputado .....	Madrid.
Ballvé Pallisé, Faustino .....	Diputado .....	Barcelona.
Bafieres Cateura, Juan .....	Diputado .....	Barcelona.
Baráibar Esondaburu, Carlos .....	Diputado .....	Madrid.
Barcia Trellés, Augusto .....	Ministro .....	Madrid.
Bargaló Prat, Domingo .....	Alcalde .....	Tarragona.
Barrachina Ortiz, Aquilino .....	Alcalde .....	Pego.
Barriobero Herranz, Eduardo .....	Diputado .....	Barcelona.
Batet Mestre, Domingo .....	General .....	Madrid.
Berenguer Cros, José .....	Alcalde .....	Tortosa.
Bernal, Juan .....	Alcalde .....	Huércal Overa.
Berruga González, Antonio .....	Alcalde .....	Villarrobledo.
Besteiro Fernández, Julián .....	Diputado .....	Madrid.
Birlanga Pertusa, Manuel .....	Alcalde .....	Almoradí.
Blasco Garzón, Manuel .....	Ministro .....	Madrid.
Borrás Boix, Agustín .....	Alcalde .....	Morella.
Borrás Pascual, Domingo .....	Alcalde .....	Morella.
Borrell Corps, Arcadio .....	Alcalde .....	Consuegra.
Bosch Gimpera, Pedro .....	Consejero de la Generalidad.	Barcelona.
Bostinduy Bolinaga, Pedro .....	Alcalde .....	Vieilla.
Bostinduy Bolinaga, Pedro .....	Alcalde .....	Les.
Botella Asensi, Evaristo .....	Alcalde .....	Alcoy.
Botella Asensi, Juan .....	Diputado .....	Madrid.
Botella Asensi, Juan .....	Diputado .....	Barcelona.
Bravo Morales, Benjamín .....	Alcalde .....	Gandia.
Brell Sanvicente, Atílio .....	Alcalde .....	Cárabanchel Bajo.
Brustenga Saborit, Jaime .....	Alcalde .....	Murcia.
Buchacas, Juan .....	Alcalde .....	Salent,

Titular de la cuenta	Concepto	Localidad de la Oficina bancaria o de ahorro en que radica la cuenta
Bujeda Muñoz, Jerónimo .....	Diputado .....	Jaén.
Busquets Malagelada, Lorenzo .....	Alcalde .....	Bañolas.
Calviño Domínguez, José .....	Diputado .....	Madrid.
Camacho Campo, Cesáreo .....	Alcalde .....	Potes.
Caminero Palop, Carlos .....	Alcalde .....	Valdepeñas.
Campá Viarnés, Francisco .....	Alcalde .....	San Feliu de Guixols.
Campo Martínez, Deusdedio .....	Alcalde .....	Albacete.
Campos Aparicio, Claudio .....	Alcalde .....	Daimiel.
Camps Arboix, Joaquín .....	Alcalde .....	Gerona.
Cano Coloma, José .....	Alcalde .....	Valencia.
Carbó Fuset, Bernardo .....	Alcalde .....	Sueca.
Carbonell Gaspá, Luis .....	Diputado .....	San Juan Despí.
Carrasco Formiguera, Manuel .....	Alcalde .....	Barcelona.
Carrasquer Carrasco, Esteban .....	Alcalde .....	Sueca.
Carreras, Juan .....	Gobernador .....	Alayor.
Carretero Tonda, Juan .....	Alcalde .....	Almería.
Cartagena Gil, Jesús .....	Alcalde .....	Rosales.
Cásacuberta, Ramón .....	Alcalde .....	Torelló.
Casamayor Toscano, Federico .....	Diputado .....	Vélez-Málaga.
Casanellas Ibarz, Juan .....	Diputado .....	Barcelona y Valencia.
La Casta España, Joaquín .....	Diputado .....	Madrid.
Castelló Pantoja, Luis .....	Ministro .....	Madrid.
Castelló Soler, José .....	Gobernador .....	Castellón.
Castelló Tárrega Arroyo, José .....	Alcalde .....	Castellón.
Castro Bonet, Honorato de .....	Diputado .....	Barcelona y Madrid.
Cazallas Ruiz, Leocadio .....	Alcalde .....	Calzada de Calatrava.
Cerdá López Mollineo, Pedro .....	General .....	Madrid.
Cervera Esparroner, Benjamín .....	Alcalde .....	Port-Bou.
Cirera Manén, Sebastián .....	Alcalde .....	Mataró.
Clausich Sebastián, Manuel .....	Alcalde .....	Segorbe.
Climent Alventosa, Antonio .....	Alcalde .....	Corbera de Alcira.
Climent Sabaté, Antonio .....	Alcalde .....	Tarragona.
Closas Cendra, Rafael .....	Alcalde .....	Barcelona.
Clot Oliu, José .....	Alcalde .....	Puigcerdá.
Coll Planella, Agustín .....	Diputado .....	Llagostera.
Coldeforns Ciara, José .....	Ministro .....	Barcelona.
Comas Calvet, Pedro .....	Consejero de la Generalidad .....	Barcelona.
Comorera Solé, Juan .....	Diputado .....	Barcelona.
Company Jiménez, Juan .....	Alcalde .....	Almería.
Conde Mallol, Francisco .....	Alcalde .....	Tarragona.
Corbera Gordó, Narciso .....	Alcalde .....	La Bisbal.
Corbera Gordó, Narciso, y Salvador Ginestá Sol .....	Alcaldes .....	Santa Coloma de Farnés.
Cordero, Manuel .....	Diputado .....	Barcelona.
Cortés Ortiz, Arturo, y otro .....	Gobernador .....	Albacete.
Cremades Fons, Juan José .....	Diputado .....	Alicante.
Creus Peraferrer, José .....	Alcalde .....	Llagostera.
Cruxent Rovira, Salvador .....	Alcalde .....	Barcelona.
Cruxent Rovira, Salvador .....	Alcalde .....	Mataró.
Cucarella Capisir, Francisco .....	Alcalde .....	Carcagente.
Cuervo Alvarez, Luis .....	Alcalde .....	Candas.
Cuquerella Sanchis, Juan B. .....	Alcalde .....	Játiva.
Deulofeu Quintana, Ramiro .....	Alcalde .....	Palafugell.
Dieste Conde, Conrado, y José Ruiz Boro .....	Consejero-Secretario del Consejo de Aragón .....	Lérida.
Dodal Bou, Salvador .....	Alcalde .....	Vich.
Dorronsoro y Dorronsoro, José María .....	Director general .....	Madrid.
Durá Pedrós, Juan .....	Alcalde .....	Cullera.
Erla Ubeda, Ezequiel .....	Consejero de Aragón .....	Lérida.
Escandell Ubeda, Isidro .....	Diputado .....	Valencia.
Escobar Sánchez, Jesús .....	Alcalde .....	Villarrubia Santiago.
Escribano Luna, Francisco .....	Alcalde .....	Campo de Criptana.
Escudero Martínez, Alejandro .....	Alcalde .....	Campo de Criptana.
España Sirat, José María .....	Diputado .....	Lérida.
Espól Rizo, Carlos .....	Diputado .....	Barcelona.
Esteve Belenguer, Juan .....	Alcalde .....	Algesmeij.

Titular de la cuenta	Concepto	Localidad de la Oficina bancaria o de ahorro en que radica la cuenta
Esteve Guau, Martín .....	Consejero de la Generalidad.....	Barcelona.
Expósito Villar, Ignacio .....	Alcalde .....	Andújar.
Fabra Rivas, Antonio .....	Diputado .....	Madrid.
Fabregas Pou, José .....	Diputado .....	Palamós.
Fábregas, Juan P. ....	Consejero de la Generalidad.....	Barcelona.
Fabregat Celaces, Manuel .....	Alcalde .....	Granollers.
Fargas Rubio, Rafael .....	Alcalde .....	Huelma.
Farrerons Viles, Ramón .....	Alcalde .....	Borjas Blancas.
Farrerons Viles, Ramón .....	Alcalde .....	Valls.
Fé Castells, Vicente .....	Diputado .....	Valencia.
Fernández Clerigo, Luis .....	Subsecretario .....	Madrid.
Fernández González, Gregorio .....	Alcalde .....	Ribadesella.
Fernández García, Celso .....	Alcalde .....	Sama de Langreo..
Fernández Hernández, Pedro .....	Diputado .....	Jaén.
Fernández Hernández, Pedro .....	Diputado .....	Ubeda.
Fernández Ossorio Tafall, Bibiano .....	Comisario General.....	Barcelona.
Fernández Paredes, Joaquín .....	Ministro .....	Sama de Langreo.
Fernández Vega, José Antonio .....	Gobernador .....	Málaga.
Forri Gregori, José .....	Alcalde .....	Denia.
Ferrus Lerma, Alberto .....	Alcalde .....	Albacete.
Flores Urdapilleta, Pablo .....	Gobernador .....	Jaén.
Foguet March, Jaime .....	Alcalde .....	Montblanch.
Fortuny Magriñá, Juan .....	Diputado .....	Tarragona.
Franchy Roca, José .....	Diputado .....	Madrid.
Franchy Roca, José .....	Diputado .....	Barcelona.
Francisco, Enrique de .....	Diputado .....	Madrid.
Frápoli Ruiz de la Herranz, Eduardo .....	Diputado .....	Málaga.
Galarza Gago, Angel .....	Ministro .....	Madrid.
Galcerán Jorba, Miguel .....	Alcalde .....	Olesa Montserrat.
Galcerán, Miguel .....	Alcalde .....	Esparraguera.
Gallego Carretero, Antonio, y Juan León Sánchez .....	Alcalde .....	Tarazona de la Mancha.
Gané Aixelá, Francisco de P. ....	Diputado .....	Lérida.
García Berlanga Pardo, José .....	Diputado .....	Utiel.
García García, Pedro .....	Diputado .....	Valencia.
García Cuberóret, Luis .....	Diputado .....	Cuenca.
García Gavito, Francisco .....	Alcalde .....	Llanes.
García Manzano, Venerando .....	Diputado .....	Alcoy.
García Muñoz, Salvador .....	Diputado .....	Cuenca.
García Ramos, Alfredo .....	Alcalde .....	Requena.
García Roda, José María, Miguel y Benigno..	Alcalde .....	Segorbe.
García Simón, Luis .....	Alcalde .....	Madrid.
Gaspar Soler, Vicente .....	Director General Ferrocarriles..	San Feliu de Llobregat.
Gaspá, Tomás .....	Alcalde .....	Villafranca del Cid.
Gil Fernández, Antonio .....	Alcalde .....	Cuenca.
Giménez de Aguilar y Cano .....	Gobernador .....	Madrid.
Giner de los Ríos, Bernardo .....	Ministro .....	Santa Coloma de Farnés.
Ginesta Gol, Salvador .....	Alcalde .....	Madrid.
Girauta Linares, Vicente .....	Director General de Seguridad.	Calonge.
Gispert Rosselló, Pedro .....	Alcalde .....	Bilbao.
Gómez Beltrán, Paulino .....	Director General de Abastos....	Castellón.
Gómez Hidalgo, Francisco .....	Diputado .....	Alicante.
Gómez Serrano, Eliseo .....	Diputado .....	Mahón.
Gomila Pons, Antonio .....	Alcalde .....	Mataró.
Gomis Bartra, Buenaventura .....	Alcalde .....	Los Yébenes.
González Pedraza, Santos .....	Alcalde .....	Madrid.
Gordón Ordás, Félix .....	Embajador .....	Madrid.
Gracia Villarrubia, Anastasio de .....	Diputado .....	Madrid.
Gras Pagés, Antonio .....	Alcalde .....	Torre dembarra.
Hernández de la Asunción, José .....	Alcalde .....	Almansa.
Hernández Fernández, Francisco .....	Alcalde .....	Guadix.
Hernández Sarabia, Juan .....	Ministro .....	Madrid.
Hervás Blanco, Antonio .....	Alcalde .....	Ciudad Real.
Herreros Barriga, Froilán .....	Alcalde .....	Villarrobledo.
Hinojosa López, Francisco .....	Alcalde .....	Alcalá la Real.

Titular de la cuenta	Concepto	Localidad de la Oficina bancaria o de ahorro en que radica la cuenta
Hormacche, Juan .....	Alcalde .....	Munguia.
Horn Areilza, José .....	Diputado .....	Bilbao.
Hurtado Miró, Amadeo .....	Diputado .....	Barcelona.
Iglésias Viadé, Pedro .....	Alcalde .....	Granollers.
Illera Martín, Teodoro .....	Director General de Seguridad.	Madrid.
Irala Irala, Antonio .....	Secretario del Gobierno de Euzkadi .....	Bilbao.
Irla Bosch, José .....	Diputado .....	San Feliu de Guixols.
Irujo, Manuel .....	Ministro .....	Barcelona.
Jiménez Asúa, Felipe .....	Diputado .....	Madrid.
Jiménez López, Luis .....	Alcalde .....	Tomelloso.
Johera Sabater, Antonio .....	Alcalde .....	La Bisbal.
Jorba Alert, Agustín .....	Alcalde .....	Esparraguera.
Juncos Toral, J. A. ....	Diputado .....	Valencia.
Justo Pastor, Antonio .....	Alcalde .....	Torá.
Kent, Victoria .....	Diputado .....	Barcelona.
Lacasta Pérez, Miguel .....	Diputado .....	Valencia.
Lamonedo Quesada, Pedro .....	Diputado .....	Barcelona.
Lana Serrate, Casimiro .....	Diputado.	Barcelona y Madrid.
Largo Caballero, Francisco .....	Presidente del Gobierno .....	Valencia.
Leal Montoya, Crispiniano .....	Alcalde .....	Campo de Criptana.
Leizaola Sánchez, Jesús María .....	Diputado .....	San Sebastián.
León Miquellón, Fortunato .....	Alcalde .....	Almadén.
Lizondo González, Emilio .....	Alcalde .....	Cuenca.
López Cuesta, Tomás .....	Alcalde .....	Gijón.
López Galiano, Juan Francisco .....	Alcalde .....	Jódar.
López Goicoechea, Francisco .....	Diputado .....	Totana.
López Lorenzo, Joaquín .....	Alcalde .....	Hellín.
López Malo, Aurelio .....	Diputado .....	Cuenca.
López Mata, Pedro .....	Alcalde .....	Ocaña.
López Quero, José .....	Diputado .....	Jaén.
Lorán Font, José .....	Alcalde .....	Mora de Ebro.
Lucas-Torres Flores, Federico .....	Diputado .....	Campo de Criptana.
Luciano Asensio, Miguel de .....	Gobernador .....	Caravaca.
Llopis Bon, Javier .....	Alcalde .....	Segorbe.
Llorca Ávila, Jaime .....	Alcalde .....	Alcázar de San Juan.
Lloréns Mira, Antonio .....	Alcalde .....	Jijona.
Lloret Ordeix, Pedro .....	Consejero de la Generalidad .....	Tarragona y Barcelona.
Llopis, Adolfo .....	Diputado .....	Valencia.
Mádariaga Rojo, Salvador .....	Embajador .....	Madrid.
Maezo Taravilla, Francisco .....	Gobernador .....	Ciudad Real y Manzanares.
Mallol Bosch, Matías .....	Diputado .....	Barcelona.
Mallol Sancho, F. Vicente .....	Alcalde .....	Villacañas.
Mallol Sancho, Miguel .....	Alcalde .....	Villacañas.
Mangada Rosencorn, Julio .....	General .....	Madrid.
Mantecón, José Ignacio .....	Gobernador General de Aragón .....	Barcelona.
Marçet, Francisco .....	Alcalde .....	Manresa
Marcos Venero, Germán .....	Alcalde .....	Torrelavega.
Marín Oliva, Rafael .....	Alcalde .....	Hellín.
Marín Oliva, Rafael, Manuel B. Olivares y Horacio García .....	Alcaldes .....	Hellín.
Marín Ruiz, Baldomero .....	Alcalde .....	Hellín.
Marqués Domingo, José .....	Alcalde .....	Arbós.
Marqués Ortell, Mariano .....	Alcalde .....	Sueca.
Marti Cardús, Jaime .....	Alcalde .....	Molins de Rey.
Martín Serra, Ricardo .....	Alcalde .....	Figueras.
Martín Valero, Braulio .....	Alcalde .....	Infantes.
Martínez Arbide, Urbano .....	Alcalde .....	Tomelloso.
Martínez Gariñena, Enrique .....	Alcalde .....	Chelva.
Martínez Gutiérrez, Virgilio .....	Alcalde .....	Albacete.
Martínez Moreno, Maximiliano .....	Diputado .....	Albacete.
Mastz Sánchez, Francisco .....	Ministro .....	Madrid.
Matas Estebanell, Miguel .....	Alcalde .....	Olesa de Montserrat.
Mendoza Cantero, Juan .....	Alcalde .....	Linares.
Menéndez Argüelles, Luciano .....	Alcalde .....	Pola de Siero.

Titular de la cuenta	Concepto	Localidad de la Oficina bancaria o de ahorro en que radica la cuenta
Menéndez Fernández, Teodomiro .....	Diputado .....	Madrid.
Menoyo Baños, Francisco .....	General .....	Madrid.
Mesino Naranjo, Gaspar .....	Alcalde .....	La Solana.
Miaja Menant, José .....	General .....	Valencia y Madrid.
Mira Planelles, Victorino .....	Alcalde .....	Jijona.
Miralles Orrit, Juan .....	Alcalde .....	Sabadell.
Moix Regás, José .....	Ministro .....	Sabadell.
Moles Ormella, Juan .....	Ministro .....	Barcelona.
Molina Conejero, Manuel .....	Gobernador .....	Valencia.
Molla Aliu, José .....	Alcalde .....	La Bisbal.
Monasterio, Marcelino .....	Alcalde .....	Bermeo.
Montagut, Napoleón, y Octavio Montagut .....	Alcalde .....	San Sadurní de Noya.
Montagut, Napoleón, y Juan Montagut .....	Alcalde .....	San Sadurní de Noya.
Montalbán de Francisco, Antonio .....	Alcalde .....	Campo de Criptana.
Monteil Giménez, Francisco Félix .....	Diputado .....	Murcia.
Montilla Escudero, Carlos .....	Embañador .....	Madrid.
Moratal Miguel, Camilo .....	Alcalde .....	Cullera.
Moreno Galvache, José .....	Diputado .....	Madrid y Murcia.
Morera Miserachs, José .....	Alcalde .....	Igualada.
Morera Ribas, Samuel .....	Alcalde .....	Tarrasa.
Moset Martínez, Francisco .....	Alcalde .....	Játiva.
Mozo Daimiel, Restituto .....	Alcalde .....	Puertollano.
Muñoz González de Ocampo, Miguel .....	Diputado .....	C. de Buey y V. de la Serena.
Muñoz Mascarell, Francisco .....	Alcalde .....	Manuel.
Muñoz Orea, Celedonio .....	Alcalde .....	Tomelloso.
Muñoz Zafra, Amancio J. .....	Diputado .....	Chegún.
Murias y Díaz de Cerio, Manuel .....	Alcalde .....	Orduña.
Navarro, Juan, y José Navarro .....	Alcalde .....	Cardona.
Navarro Esparcia, Enrique .....	Diputado .....	Albacete.
Navarro García, Enrique .....	Diputado .....	Albacete.
Navarro Moraga, Juan Antonio .....	Alcalde .....	Campo de Criptana.
Navasquillo Martínez, Francisco .....	Alcalde .....	Carlet.
Navés Ricart, Juan .....	Alcalde .....	Borjas Blancas.
Negrín, Juan .....	Presidente del Consejo .....	Madrid y Barcelona.
Nicolau d'Olwer, Luis .....	Ministro .....	Barcelona, Madrid y Gerona.
Nogués Bizet, Ramón .....	Diputado .....	Tarragona.
Ogallar, Joaquín .....	Alcalde Presidente del Comité de Defensa .....	Daimiel.
Oliver González, Francisco .....	Alcalde .....	Alcira.
Olmedo Sepúlveda, Francisco .....	Alcalde .....	Campo de Criptana.
Oltra Pérez, Francisco .....	Alcalde .....	Orihuela.
Orellana Mansilla, Adolfo .....	Alcalde .....	Almadén.
Ortega Garriga, Ramiro .....	Alcalde .....	Reus.
Ortí Casanova, Manuel .....	Alcalde .....	Morella.
Ortiz Estrella, Antonio .....	Alcalde .....	Almería.
Osorio Gallardo, Angel .....	Embajador .....	Madrid.
Ovejero Bustamante, Andrés .....	Diputado .....	Valencia.
Oyarzábal de Palencia, Isabel .....	Embajadora .....	Madrid.
Palau, Jaime .....	Alcalde .....	Puigcerdá.
Papi Albert, José .....	Gobernador .....	Alicante.
Parejo Díaz, Francisco .....	Alcalde .....	Don Benito.
Pascual Villarreal, José .....	Alcalde .....	Algemesí.
Pedrero García, Angel .....	Jefe del S. I. M. .....	Madrid.
Peiró Brines, Silverio .....	Alcalde .....	Cullera.
Perea Ealo, Francisco .....	Alcalde .....	Basauri.
Pérez Martínez, Miguel .....	Diputado .....	Liria y Valencia.
Pérez Pérez, Miguel .....	Diputado .....	València.
Pérez Torreblanca, Antonio .....	Diputado .....	Alicante.
Perulles Estivill, Ramón .....	Alcalde .....	Cornudella.
Pesquera Menéndez, Juan Antonio .....	Alcalde .....	Llanes.
Picó Guillén, Miguel .....	Alcalde .....	Ibi.
Piera Bisbal, Joaquín .....	Alcalde .....	Granollers.
Piera Bohigues, Eugenio .....	Alcalde .....	Carcagente.
Piñuela Romero, Fernando .....	Comisario General.....	Murcia.

Titular de la cuenta	Concepto	Localidad de la Oficina bancaria o de ahorro en que radica la cuenta
Piqueras Muñoz, José .....	Gobernador .....	La Carolina.
Pla Armengol, Ramón .....	Diputado .....	Barcelona.
Planelles Cremades, Ernesto .....	Alcalde .....	Jijona.
Plaza Lorente, Cesáreo .....	Alcalde .....	Cazorla.
Pons Carreras, Francisco .....	Alcalde .....	Mahón.
Forcar Gallent, Ernesto .....	Alcalde .....	Lucena del Cid.
Portela Valladares, Manuel .....	Diputado .....	Barcelona.
Porrón González, Agustín; Santos González Pedraza y Marcelino Corral Valero .....	Alcaldes .....	Los Yébenes.
Poveda Poveda, Pascual .....	Alcalde .....	Villena.
Pozas Perea, Sebastián .....	Ministro .....	Madrid y Barcelona.
Prieto, Indalecio .....	Ministro .....	Madrid y Valencia.
Puigdevall Gallostra, Miguel .....	Alcalde .....	Calonge.
Puigredón Borrui, Domingo .....	Alcalde .....	Cervera.
Pulido Santiago, Francisco .....	Alcalde .....	Martos.
Puntas Freixa, Antonio .....	Alcalde .....	Berga.
Ragassol Sarrá, Eduardo .....	Consejero de la Generalidad..	Barcelona.
Ramos González, Antonio .....	Ministro del Gobierno Autónomo Santander, Burgos Palencia .....	Santander.
Ramos Ramos, Enrique .....	Ministro .....	Madrid y Málaga.
Regidor Fradell, Marino .....	Alcalde .....	Albacete.
Ribas Soberano, Francisco .....	Diputado .....	Barcelona.
Ribera Cebolla, Agustín .....	Alcalde .....	Torrijos.
Ripoll Serrano, Juan .....	Alcalde .....	Simat.
Ródenas, Julián .....	Alcalde .....	Albacete.
Rodríguez Orland, J. .....	Alcalde .....	Gandia.
Rubio Tuduri, Mariano .....	Diputado .....	Barcelona.
Rufilanchas Salcedo, Luis .....	Diputado .....	Madrid.
Ruiz Blázquez, Alfonso .....	Diputado .....	Caravaca.
Ruiz Funes García, Mariano .....	Ministro .....	Murcia.
Ruiz Romero, Blas .....	Alcalde .....	Jaén.
Sabat Romagosa, Francisco .....	Alcalde .....	Tarrasa.
Saborit, Andrés .....	Diputado .....	Madrid.
Sacristán Colás, Antonio .....	Subsecretario .....	Madrid.
Saiz Talaya, Anselmo .....	Alcalde .....	Quintanar del Rey.
Sala Vilá, Cristóbal .....	Alcalde .....	San Felíu de Guixols.
Salazar Pinedo, Miguel .....	Alcalde .....	Orduña.
Salcedo Velasco, Gregorio, y Angel Núñez Arenas .....	Alcalde .....	La Solana.
Sales Sarrión, Víctor .....	Alcalde .....	Játiva.
Salis Coll, Francisco .....	Alcalde .....	Torrencia de Montgrí.
Salvador Carreras, Amós .....	Diputado .....	Madrid.
Salvador López, Manuel .....	Alcalde .....	Elche de la Sierra.
Sambلنent Salanova, Ángel .....	Diputado .....	Barcelona.
Samper Fortepiani, Juan .....	Alcalde .....	Torrevieja.
Sánchez Blaya, Juan .....	Alcalde .....	Cartagena.
Sánchez Garrido, Antonio .....	Gobernador .....	Cuenca.
Sánchez Landeta, Isidro .....	Alcalde .....	Utiel.
Sánchez Mora, Isidro .....	Alcalde .....	Orihuela.
Sánchez Román, Felipe .....	Diputado .....	Madrid y Barcelona.
Sanchís Cerdú, Simeón .....	Alcalde .....	Onil.
San Martín González, José .....	Consejero de Obras Públicas..	Gijón.
Sanromà Nicolau, José .....	Alcalde .....	Reus y Morell.
Santaió Parnorrell, Miguel .....	Diputado .....	Gerona.
Sapiñá Camaró, Juan .....	Diputado .....	Castellón.
Sasiain Brau, Fernando .....	Alcalde .....	Bilbao y San Sebastián.
Sbert Massanet, Antonio María .....	Miembro Gobierno Autónomo..	Barcelona.
Sendra Ballester-Orba, Vicente .....	Alcalde .....	Pedreguer.
Señal Ferrer, Francisco .....	Diputado .....	Manresa.
Serna Marura, Pablo .....	Alcalde .....	Astillero (Santander).
Serra Badell, Mariano .....	Alcalde .....	Vich.
Serra Moret, Manuel .....	Diputado .....	Calella y Barcelona.
Serra Pamiás Miguel .....	Consejero de la Generalidad..	Barcelona.
Serrano Batanero, José .....	Diputado .....	Madrid.

Titular de la cuenta	Concepto	Localidad de la Oficina bancaria o de ahorro en que radica la cuenta
Serrano Romero, José .....	Gobernador .....	Ciudad Real.
Sidera, Tomás .....	Alcalde .....	Vich.
Sistáné, Luciano .....	Alcalde .....	Palamós.
Sol Sánchez, Vicente .....	Diputado .....	Madrid.
Solavarrieta, José María .....	Alcalde .....	Ondárroa.
Solé Boris, Juan .....	Alcalde .....	Cervera.
Solé Doria, Juan .....	Alcalde .....	Cervera.
Solé Pla, Juan .....	Diputado .....	Barcelona.
Solera Villalba, Domingo .....	Alcalde .....	Infantes.
Soriano Hellín, Pascual .....	Alcalde .....	Orihuela.
Sorribes Pallarés, José .....	Alcalde .....	Solsona.
Subirana, Avelino y R. Ortunño .....	Alcalde .....	Caldas de M.
Suñol Casanova, José .....	Diputado .....	Barcelona.
Suñol Garriga, José .....	Diputado .....	Barcelona.
Tapia y Romero, Luis de .....	Diputado .....	Madrid.
Tello Almíñana, Enrique .....	Alcalde .....	Cullera.
Templado Martínez, Félix .....	Diputado .....	Cieza.
Tena Tena, Emilio .....	Alcalde .....	Villafranca del Cid.
Terol Martínez, Juan .....	Alcalde .....	Jumilla.
Terradellas Joan, J. .....	Consejero de la Generalidad..	Barcelona.
Tevar Oñate, Agustín .....	Alcalde .....	Quintanar del Rey.
Tomás, Belarmino .....	Diputado .....	Gijón.
Tomás Piera, José .....	Alcalde .....	Barcelona.
Torné Domínguez, Marcial .....	Alcalde .....	Baza.
Torre Cueto, Máximo de la .....	Alcalde .....	Unquera.
Torre Serrano, Francisco de la .....	Alcalde .....	Jódar.
Torrents Torres, Francisco .....	Alcalde .....	Berga.
Torres Barberá, Humberto .....	Diputado .....	Lérida.
Trabal Benessat, José María .....	Diputado .....	Sabadell.
Trigo Mairal, Antonio .....	Gobernador .....	Madrid.
Tura Valldeoriola, Félix .....	Alcalde .....	Mollet.
Uribe López, Juan .....	Alcalde .....	Almería.
Urbes Moreno, Miguel .....	Alcalde .....	Manuel.
Ureña y Sanz, Rafael de .....	Subsecretario .....	Madrid.
Uriz Pi, Josefa .....	Director General de Evacuación	Barcelona.
Valera Aparicio, Fernando .....	Diputado .....	Valencia.
Valentín Torrejón, Faustino .....	Diputado .....	Valencia.
Valls Beltrán, Carlos .....	Alcalde .....	Ibi.
Valls Milla, Andrés .....	Alcalde .....	Linares.
Vázquez Humasqué, Adolfo .....	Subsecretario .....	Madrid.
Vega Gutiérrez, Aquilino .....	Alcalde .....	Moreda.
Vega López, José .....	Gobernador .....	Mora de Toledo.
Venet Piñana, Juan .....	Alcalde .....	Tortosa.
Venjosa Roig, Salvador .....	Diputado .....	Barcelona.
Vergara Castrillón, Isidoro .....	Diputado .....	Madrid.
Viadiu Vendrell, Francisco .....	Diputado .....	Solsona.
Vicedo Sarrión, Angel .....	Alcalde .....	Infantes.
Vicens Casellas, Juan .....	Alcalde .....	Torroella de Montgrí.
Vicens Casellas, Pedro .....	Alcalde .....	Torroella de Montgrí.
Vidal Compte, Baldomero .....	Alcalde .....	Figueras.
Viles Vilafranca, Eudaldo .....	Alcalde .....	Borjas Blancas.
Villalba Troyano, Juan .....	Alcalde .....	Málaga.
Viussá Camps, José .....	Alcalde .....	Figueras.
Xamar Puigventós, Eugenio .....	EmbaJador .....	Barcelona.
Xancó Adelantado, Fernando .....	Alcalde .....	Castellón.
Xirau Palau, Joaquín .....	Ministro .....	Barcelona.
Zabalza Elorza, Ricardo .....	Gobernador .....	Valencia.
Zugazagoitia, Julián .....	Ministro .....	Barcelona.
Zulueta Ciberga, Fernando .....	Diputado .....	Seo de Urgel.

## II.—Grupo c) del número 4.º de la Orden de 16 de mayo de 1940

Título de la cuenta	Localidad de la Oficina bancaria o de ahorro en que radica la cuenta
Aceros del Ter	Manlleu.
Aymá Vilà, Francisco. Carrera de Gerona, 21.—Fundición de Hierros y Bronces.	Olot.
Botev Pallarés, Silverio. Dr. Robert, 14.—Fábrica de Interruptores eléctricos y artículos de Ferretería	Granollers.
Caja de la Factoría de la Sociedad Española de Construcción Naval	Cartagena.
Caja Seguros y Previsión Talleres Colectivos Metalurgia	Carcagente.
Carnicé Deu, Rafael	San Feliu de Llobregat,
Colonier, Pedro	Manlleu.
Comité de Incautación de los Talleres Bou	Valencia.
Concentración Metalúrgica	Badalona.
Concentración Nóminal de Transportes S. C.	Arbucias.
Consejo de Industrias Reunidas	Reus.
Consejo Local Industrias Piel y Calzado, Delegación Curtidos.—Valencia	Valencia.
Consejo Local del Transporte	Alcira.
Cooperativa Obrera de Industrias Metalúrgicas	Valencia.
Cooperativa Popular de Consumo «El Yunqués», Fabricación de Bombas y Piezas.	Torrevieja.
Cooperativa Trabajadores de Talleres Colectivos	Hellín.
Cooperativa de Venta y Distribución de Calzado	Valencia.
Cooperativa de Venta al por mayor y Distribución de pescado fresco	Valencia.
Elizalde, S. A.	Barcelona.
España y Compañía	Bilbao.
Experiencias Industriales, S. A.	Murcia.
Fábrica Colectivizada de Radiadores para Automóvil y Aviación	Barcelona.
Fábrica número 20 de la Subsecretaría de Armamento	Murcia.
Fábrica de Pólvoras «La Corona»	Alcantarilla.
Fábrica Q. 1, de la Subsecretaría de Armamentos	Moncada.
Fundición y Talleres Pablo Iglesias	Murcia.
Fundiciones de Acero Poldi	Barcelona.
Fundiciones Escorsa, S. A.	Barcelona.
Fusil Ametrallador	Bilbao.
Grupo Obrero Metalúrgico de Blanes	Mataró.
Hijo de F. Junyent	Tarrasa.
La Hispano-Fábrica de Aviones	Alicante.
Industria Colectivizada Fundición Cataluña. Zona primera	Tarrasa.
Industria de Construcción de Maquinaria Corchotaponea y transformación del corcho	Palafrugell
Industria de la Fundición Colectivizada Casa Fita, de Figueras	Figueras.
Industria Juguetera Colectiva	Denia.
Industrial Metalúrgica C. O.	Villafranca del Panadés.
Industrial Metalúrgica y Forja E. C.	Villafranca del Panadés.
Industrias Colectivizadas Botev.—Silverio Botev Pallarés	Granollers.
Industrias de Guerra (U. G. T.)	Tarragona.
Industrias Metalúrgicas	Valencia.
Industrias Metalúrgicas Alcoyanas Socializadas	Alcoy.
Industrias Metalúrgicas de Guerra	Manresa.
Industrias Metalúrgicas Socializadas. Cerrajeros	Burriana.
Industrias Metalúrgicas Socializadas. Hojalateros	Burriana.
Industrias Metalúrgicas Socializadas. Maquinaria	Burriana.
Maquinaria Moderna para Construcciones y Obras públicas	San Sadurní de Noya.
Material Siderúrgico y Ferroviario	Barcelona.
La Metalúrgica Española E. C.	Barcelona.
Nuevas Industrias Metalúrgicas	Barcelona.
Oficina de Venta de Potasa	Barcelona.
Parque Central del Automóvil	Tarragona.
Portes Celi, Pedro. Eduardo Bartali Riera, Salvador Palomares Bataller, Luis Navarro Batlle indistintamente	Figueras.
Productos Electrometalúrgicos «Vivomir»	Barcelona.
Productos Químicos Moncada, S. A.	Barcelona.
Rueda García, José Antonio	Murcia.
Roumén Purull, José	S. de Tarrasa.
Sociedad Anónima San Gonzalo	Linares.
Sociedad Española de Construcción Naval	Barcelona.

## Título de la cuenta

Localidad de la Oficina bancaria  
o de ahorro en que radica  
la cuenta

Sociedad Obrera de Electro-Metalurgia, E. C. ....  
 Taller Colectivo Sucesor de Viuda de Hijo de A. Ferrer ....  
 Taller Metalúrgico Colectivo ....  
 Talleres Colectivos Metalurgia ....  
 Talleres Colectivos Metalurgia. Sección Hojalatería ....  
 Unceta y Compañía ....  
 Unión Metalúrgica de Caldas de Montbúy ....  
 Viuda Santiago Balaguer. Fábrica Material de Guerra ....  
 Yrla y Compañía, J.—San Feliu de Guixols ....

Barcelona.  
 Valencia.  
 Alcira.  
 Carcagente.  
 Carcagente.  
 Bilbao y Guernica.  
 Caldas de Montbúy.  
 Onil.  
 Palafrugell.

**III.—Cuentas pertenecientes a los grupos a) y e) del número 4.º de la Orden de 16 de mayo de 1940, que han sido declaradas improtegibles por las Oficinas bancarias con posterioridad a la publicación de las relaciones correspondientes a dichos grupos.**

## Título de la cuenta

Localidad de la Oficina bancaria  
o de ahorro en que radica  
la cuenta

A. A. E. E. T. de Granollers ....  
 Administrador del Hospital de Arrigorriaga. Saturnino Azcona Martínez ....  
 Administrador del Hospital «Miguel Herreras». Francisco Aramendi Bilbao ....  
 Administrador del Hospital Militar Base de Tarragona. José M.ª Pedrals Santos ....  
 Administrador del Hospital de Sangre de Areia. Luis Unzurrunzaga San Sebastián ....  
 Agrupació Ajuntaments de la Contrada ....  
 Alcalde, Síndico y Secretario del Consejo Municipal ....  
 «Alcohols», Cooperativa Obrera ....  
 Almacén de Hierro del Frente Popular. Comisión Industria ....  
 Asociación de Agricultores Arrendatarios, Arqueros y Pequeños Propietarios ....  
 Caja de Previsión de la Sociedad «La Lealtad» ....  
 Campsa Géntibus ....  
 Cantina Escolar ....  
 Centro Republicano de Izquierdas ....  
 Colectividad Agrícola Unión Republicana ....  
 Colectividad de Albañiles y Peones ....  
 Colectividad de Campesinos ....  
 Colectividad de Campesinos de Benicarló ....  
 Colectividad de Campesinos de Benicarló (U. G. T.) ....  
 Colectividad de la Construcción ....  
 Colectividad de Espejos, Cristales y Vidrios ....  
 Colectividad de Gorras y Sombreros ....  
 Colectividad de Lámparas ....  
 Colectividad Libre de Capsanes ....  
 Colectividad Pablo Iglesias ....  
 Colectividad de Pastores y Muleros (U. G. T.) ....  
 Colectividad Pieles y Lanas ....  
 Comercio Colectivo Lina Odena ....  
 Comercio Comité Antifascista ....  
 Comisión de Abastos ....  
 Comisión de Explotaciones Forestales de Canovellas ....  
 Comisión Gestora ....  
 Comisión Pro-Casa del Pueblo ....  
 Comisión Reguladora de Salarios ....  
 Comité de Abastos. (Fábrica de Quesos) ....  
 Comité de Abastos de Jérica ....  
 Comité de Administración de Fincas Incautadas. San Juan de Enova ....  
 Comité Agrícola San Juan Enova ....  
 Comité de Comercio ....  
 Comité Comercio de Sonseca ....  
 Comité de Control de Comercio y Oficinas ....  
 Comité de Fábrica de Talleres Metalúrgicos ....  
 Comité Local Exportación Frutas ....  
 Comité Local Exportación Frutas. Beniarjó ....  
 Comité Local Pro Refugios ....  
 Comité Local Unificado Exportación de Frutas ....

Granollers.  
 Bilbao.  
 Bilbao.  
 Tarragona.  
 Bilbao.  
 San Celoni.  
 Los Yébenes.  
 Táriga.  
 Manzanares.  
 Villa del Río.  
 Cartagena.  
 Cartagena.  
 Campanario.  
 Borjas Blancas.  
 Villanueva del Arzobispo.  
 Manresa.  
 Campanario.  
 Castellón.  
 Castellón.  
 Mataró.  
 Castellón.  
 Cervera.  
 Mataró.  
 Falset.  
 Yébenes.  
 Alcázar de San Juan.  
 Campanario.  
 Campanario.  
 Yébenes.  
 Caudete.  
 Granollers.  
 Castellón.  
 Tomelloso.  
 Mataró.  
 Coimbra Vieja.  
 Segorbe.  
 Puebla Larga.  
 Puebla Larga.  
 Sonseca.  
 Sonseca.  
 Cehegín.  
 Madrid.  
 Castellón.  
 Gandia.  
 Caudete.  
 Castellón.

Título de la cuenta	Localidad de la Oficina bancaria o de ahorro en que radica la cuenta
Comité Obrero de la Fábrica de Hilados y Tejidos núm. 3	Sonseca.
Comité Popular de Industrias Pesqueras	Tarragona.
Comité Unificado Agricultura Conjunto al Municipio	Burriana.
Compañía Española. Propiedad Urbana	San Celoni.
Consejería de Abastecimiento	Carcagente.
Consejería Económica Ayuntamiento Cervera	Cervera.
Consejo Administración (Casa Pinos)	San Clemente.
Consejo Administración Casa del Pueblo	San Lorenzo del Escorial.
Consejo de Administración de Fincas Incautadas	Puebla Larga.
Consejo de Fábrica La Harinera de Mora	Mora de Toledo.
Consejo Fábrica «La Libertad»	Mora de Toledo.
Consejo de Fincas Incautadas	Caudete.
Consejo Municipal Primera Enseñanza	Campanario.
«La Constancia» Sociedad Obrera Femenina	Yecla.
Consultorio Médico Municipal	Campanario.
Control Obrero Fábrica Harinas (Honrubia)	San Clemente.
Cooperativa Agrícola Obrera Rafelguaraf	Puebla Larga.
Cooperativa Agrícola Obrera de Base Múltiple	Manuel
Cooperativa Agrícola «La Sénysera»	Benifayó.
Cooperativa Agrícola (U. G. T.)	Colmenar Viejo.
Cooperativa Agropecuaria Republicana	Colmenar Viejo.
Cooperativa de Albañiles San Celoni	San Celoni.
Cooperativa Avance	Caudete.
Cooperativa Campesina	Denia.
Cooperativa de Carpinteros San Celoni	San Celoni.
Cooperativa de Consumo «Durruti»	Denia.
Cooperativa de Consumo «La Germanor» (Cervera)	Barcelona
Cooperativa Obrera Agrícola	Campanario.
Cooperativa Obrera Alpargatera	Céhegín.
Cooperativa Obrera Targarina	Tárrega.
Cooperativa de Obreros Panaderos «La Estrella Roja»	Vall de Uxó.
Cooperativa Producción Industrias del Mueble (C. N. T.-U. G. T.)	Tarragona.
Cooperativa del Ramo de la Madera	Manresa.
Cooperativa Socialista de Consumo e Industrial	Burriana.
Cooperativa Unión de Detallistas de Frutas y Hortalizas	Valencia.
Cuenta de Créditos del Gobierno de Euzkadi y Partidos Políticos del Frente Popular. Saldos a disposición de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Vizcaya	Bilbao.
Delegación de Abastos del Frente Popular	Benifayó.
Delegación de Hacienda	Torrente.
Delegación de Hacienda (Impuesto sobre sueldos)	Onteniente.
Delegado de Incautación	San Lorenzo del Escorial.
Dirección General de Asistencia Social	Denia.
Director Albergue Fuente Podrida	Requena.
Electro Metalúrgica de Granollers	Granollers.
Fábrica de Herraduras número 3	Los Navalmorales.
Fábrica de Herraduras número 7	Los Navalmorales.
F. L. Ramo de la Edificación. Sociedad Obrera de Albañiles	Yecla.
Federació Comarcal de Sindicats Agrícoles d'Arroya	Iqualada.
Federació Local de Sindicats (U. G. T.)	Caldas de Montbuy.
Federació de Sindicats Agrícoles de la Comarca de l'Alt Camp	Valls.
Federació de Sindicats Agrícoles de l'Alt Panadés. de Villafranca del Panadés	Villafranca del Panadés.
Federació de Sindicats Agrícoles de l'Alt v Baix Priorat	Falset.
Federación de Agentes del Comercio de Sevilla	Sevilla.
Federación Colectividades Cooperativas	Segorbe.
Federación Española de Trabajadores de la Enseñanza	Lérida.
Fondos Reserva para siniestros Fábrica de Jabón	Andújar.
Frente Popular Antifascista Sallent	Manresa.
Gobierno de Euzkadi. Departamento de Hacienda. Cuenta de Cupones	Bilbao.
Gremio de Albañiles y Peones	Onda.
Habilitado del Cuerpo de Seguridad	Bilbao.
Hacienda Pública.—Impuesto de Utilidades del Personal	Albacete.
Hacienda Pública.—Impuesto de Utilidades del Personal	Castellón.
Hacienda Pública.—Impuesto de Utilidades del Personal	Toledo.
Hacienda Pública.—Impuesto de Utilidades del Personal	Ubeda.
Hospital de Sangre	Campañario.
Impuesto de Utilidades del Personal	Villeta.

Título de la cuenta	Localidad de la Oficina bancaria o de ahorro en que radica la cuenta
Incautaciones Caja General de Reparaciones	
Industria Arrocera Levantina	Alclaudia /Carlet.
Industria Colectiva «La Cartagenera»	Linares.
Industria Metalúrgica de Las Franquases	Granollers.
Industria Obrera Incautada «La Artística»	Denia.
Industrias Gres Reunidas Colectivizadas	Valencia.
Industrias Jugueteras Cooperativa	Denia.
Industrias Socializadas de Revestir Garrafas	Valencia.
Intendente del Batallón Largo Caballero, Gerardo Alonso de las Heras	Bilbao.
Izquierda Republicana	San Lorenzo del Escorial.
Jefe Departamento Intendencia	Toledo.
Jefe Grupo Serrería, Rogelio Hernández	Carcagente.
Jefe Oficina de Etapas, Hermógenes Cenamor	Almería.
Jefe de Transmisiones	Ubeda.
Junta Local de Defensa Pasiva contra Aeronaves	Alcázar de San Juan.
Juventud Socialista Unificada	Caudete.
Pagador Habilitado 417 Batallón	San Lorenzo del Escorial.
Patronato Guardería Infantil	Los Yébenes.
Peones de Albañil (Depósito)	Villarreal.
El Porvenir, Sociedad Instructiva de Trabajadores del Campo y demás Oficios	Benifayó.
Presidente Consejo Abastos	Los Yébenes.
Presidente Consejo Local Primera Enseñanza	Ubeda.
Presidente, Secretario y Contador Sociedad Oficios Varios	San Lorenzo del Escorial.
«La Proletaria Corchera», S. Vicente Alcántara	Madrid.
Ramo de la Construcción	Malgrat.
Societad Colectivista Sindicat Treballadors del Camp i Oficis Varis (C. N. T.)	Tarragona.
Sección Primera Exportación La Unión Agrícola	Burriana.
Secretariado Comarcal Algarrobero	Alcora.
Serrerías Colectivas (U. G. T.C. N. T.)	Denia.
Servici Administració Propietat Urbana	Moncada.
Servicio de la Propiedad Urbana	Mataró.
Sindicat Agrícola y Cooperatiu de Las Franquases	Granollers.
Sindicat Agrícola Cooperatiu de Molà	Falset.
Sindicat Agrícola de la Ametlla	Granollers.
Sindicat de Treballadors de Banca i Estalvi	Granollers.
Sindicat de Vilamajor	Granollers.
Sindicato Agrícola de Puebla de Masaluca	Mora de Ebro.
Sindicato Agrícola de Vinebre	Flix.
Sindicato del Comercio del Calzado	Cuenca.
Sindicato Cosecheros Naranja, Arturo Sarabia	Castellón.
Sindicato de la Industria Construcción, Madera y Decoración	Valencia.
Sindicato Oficis Varis (U. G. T.)	Cornudella.
Sindicato Posta Rural de Cataluña	Mataró.
Sindicato Provincial de Cortantes de Carnes (Ramo de la Carne, Sección Matafres), Valencia	Valencia.
Sindicato Provincial de Trabajadores del Comercio de Valencia (U. G. T.)	Válencia.
Sindicato Ramo Construcción	Carcagente.
Sindicato Único de la Construcción	Castellón.
Sindicato Único de Trabajadores (C. N. T.)	Arenys de Mar.
Sindicato Unión de Trabajadores	Mataró.
Sociedad Camareros La Sucro	Alcira.
Sociedad de Cerradores de Diarios y Revistas	Madrid.
Sociedad Cooperativa de Campesinos de Jérica	Segorbe.
Sociedad Filial de Trabajadores Tierra	Moral de Calatrava.
Sociedad Obrera de Agricultores y Oficios Varios	Villa del Río.
Sociedad Obreros Albañiles	Cartagena.
Sociedad de Obreros Panaderos	San Lorenzo del Escorial.
Sociedad Oficios Varios	Caudete.
Sociedad de Oficios Varis	Navalcánero.
Sociedad de Oficios Varios	San Lorenzo del Escorial.
Sociedad Ramo de Edificación	San Lorenzo del Escorial.
Taller de Lampistería y Metalistería de La Garriga	Granollers.
Tejidos en Colectividad	San Lorenzo del Escorial.
Unificación (C. N. T.-U. G. T.) de Materias Fertilizantes	Valencia.
Unificación Obrera de Gas	Cartagena.
Unión General de Trabajadores	Carcagente.
Unión General de Trabajadores de Mora de Ebro	Mora de Ebro.

## ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA

## SERVICIO NACIONAL DE CULTIVO Y FERMENTACION DEL TABACO

Transcribiendo relación de agricultores de la Zona cuarta (Avila, Badajoz, Cáceres, Ciudad Real, Guadalajara y Toledo) autorizados para el cultivo del tabaco en la presente campaña de 1942-43. (Publicadas las anteriores relaciones en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 164 y del 183 al 192 y 230 al 239, de 19 de junio del 2 al 12 de julio y 18 al 27 de agosto, respectivamente, de 1942).

Número de orden	Término municipal	APELLIDOS Y NOMBRE	Número de plantas
PROVINCIA DE AVILA			
9.919	Adrada (La).....	Sánchez Mariscal, Claudio.....	2.000
9.920	Arenas-Candeleda .....	Alameda Jara Antoin.....	5.000
9.921	Idem .....	Alvarez Jiménez, Isidro.....	7.000
9.922	Idem .....	Camacho Martín, Facundo.....	8.000
9.923	Idem .....	Camacho de la Peña, Miguel.....	4.000
9.924	Idem .....	Durán Valverde, Eduardo.....	7.000
9.925	Idem .....	Fernández Jiménez, Victoriano.....	3.000
9.926	Idem .....	Fernández Valverde, Cresencio.....	4.000
9.927	Idem .....	Galán Sánchez, Francisco.....	3.000
9.928	Idem .....	Galán Sánchez, Leonor.....	2.000
9.929	Idem .....	García Vadillo, Felipe.....	4.000
9.930	Idem .....	García Valverde, Ovidio.....	4.000
9.931	Idem .....	González Alvarez, Juana.....	5.000
9.932	Idem .....	González Sánchez, Miguel.....	7.000
9.933	Idem .....	Hernández González, Pedro.....	7.000
9.934	Idem .....	Jiménez Lorente, Eugenio.....	3.000
9.935	Idem .....	Jiménez Martín, Bernabea.....	2.000
9.936	Idem .....	Jiménez Peña, Eloy.....	4.000
9.937	Idem .....	Jiménez Peña, Fernando.....	3.000
9.938	Idem .....	Jiménez Pérez, Tomás.....	3.000
9.939	Idem .....	Jiménez de la Puente, Miguel.....	4.000
9.940	Idem .....	Lleguet Asuero, Rosa.....	50.000
9.941	Idem .....	Llorente López, Eugenio.....	4.000
9.942	Idem .....	Machota González, Guillermo.....	2.000
9.943	Idem .....	Machota Martín, Domingo.....	6.000
9.944	Idem .....	Machota Martín, Victoriano.....	5.000
9.945	Idem .....	Machota Peralta, Mateo.....	5.000
9.946	Idem .....	Manquito Vadillo, Leoncio.....	3.000
9.947	Idem .....	Martín Jiménez, Abilia.....	8.000
9.948	Idem .....	Martín Jiménez, Gregorio.....	10.000
9.949	Idem .....	Martín, Jiménez, Lucía.....	4.000
9.950	Idem .....	Martín Jiménez, Pedro.....	4.000
9.951	Idem .....	Martín Jiménez, Rafael.....	6.000
9.952	Idem .....	Martín Pérez, Juan.....	4.000
9.953	Idem .....	Martín Pérez, Tomás.....	4.000
9.954	Idem .....	Martín Sánchez, Eugenia.....	3.000
9.955	Idem .....	Martín Sánchez, Pedro .....	4.000
9.956	Idem .....	Martín Sánchez, Sebastián.....	3.000
9.957	Idem .....	Monterrubio García, Santiago.....	4.000
9.958	Idem .....	Moreno Baile, Gerardo.....	4.000
9.959	Idem .....	Moreno Reina, Victor.....	2.000
9.960	Idem .....	Noya García, Felipe.....	4.000
9.961	Idem .....	Pérez Pérez, Emilio.....	6.000
9.962	Idem .....	Ramírez Alvarez, Benito.....	2.000
9.963	Idem .....	Ramírez Machota, Higinio.....	3.000
9.964	Idem .....	Ramírez Manquillo, Aniceto.....	6.000
9.965	Idem .....	Restamal Sánchez, Martín.....	3.000
9.966	Idem .....	Sánchez García, Castor.....	3.000
9.967	Idem .....	Sánchez Jarillo, Antonio.....	3.000
9.968	Idem .....	Sánchez Martín, Cándido.....	3.000
9.969	Idem .....	Sánchez Martín, Félix.....	3.000
9.970	Idem .....	Sánchez Martín, Pedro.....	2.000

Número de orden	Término municipal	APELLIDOS Y NOMBRE	Número de plantas
9.971	Arenas-Candeleda	Sánchez Vadillo, Emilio.....	7.000
9.972	Idem .....	Serrano Sánchez, Segunda.....	3.000
9.973	Idem .....	Sindicato Agrícola de Candeleda.....	100.000
9.974	Idem .....	Suárez Monterrubio, Luciano .....	2.000
9.975	Idem .....	Teodosio Moreno, Victoriano .....	3.000
9.976	Idem .....	Vadillo García, Secundino .....	5.000
9.977	Idem .....	Vadillo Jiménez, Eladio .....	16.000
9.978	Idem .....	Vadillo Jiménez, Gregorio .....	10.000
9.979	Idem .....	Vadillo Jiménez, Luisa .....	5.000
9.980	Idem .....	Vadillo Jiménez, Valentina .....	3.000
9.981	Idem .....	Vadillo Márquez, Emiliano .....	5.000
9.982	Idem .....	Vadillo Martín, Pedro .....	6.000
9.983	Idem .....	Vadillo Peralta, César .....	6.000
9.984	Idem .....	Vadillo Vázquez, Pedro .....	4.000
9.985	Idem .....	Valverde Peralta, Laureano .....	8.000
9.986	Idem .....	Valverde Vadillo, Luis .....	3.000
9.987	Arenas de San Pedro.....	Bardaji Buitrago, Jaime .....	40.000
9.988	Idem .....	Márquez González, Jesús .....	3.000
9.989	Candeleda .....	Acosta Guzmán, José .....	6.000
9.990	Idem .....	Alvarez Sánchez, María .....	8.000
9.991	Idem .....	Blanco Hernández, Justo .....	6.000
9.992	Idem .....	Blanco Vinuesa, Hilario .....	4.000
9.993	Idem .....	Blázquez Rodríguez Solano, Manuela .....	4.000
9.994	Idem .....	Breñas Martín, Filemón .....	7.000
9.995	Idem .....	Campos Córdoba, Pedro .....	3.000
9.996	Idem .....	Carrasco Sanz, Juan Ramón .....	15.000
9.997	Idem .....	Casado del Río, Lorenzo .....	10.000
9.998	Idem .....	Córdoba Delgado, Alejandro .....	8.000
9.999	Idem .....	Córdoba Delgado, Florencio .....	20.000
10.000	Idem .....	Córdoba Delgado, Pascual .....	10.000
10.001	Idem .....	Crespo Guzmán, Demetrio .....	4.000
10.002	Idem .....	Collado Domínguez, Domingo del .....	15.000
10.003	Idem .....	Chamorro Fernández, Eustaquio .....	15.000
10.004	Idem .....	Flor Hernández, Teodoro de la .....	4.000
10.005	Idem .....	Friás Nieto, Fidel .....	8.000
10.006	Idem .....	Garin Blázquez, Teodoro .....	7.000
10.007	Idem .....	García Garro, Felipe .....	9.000
10.008	Idem .....	García Peña, Florentina .....	6.000
10.009	Idem .....	García Ramón, Martín .....	5.000
10.010	Idem .....	Gómez de Diego, Vicenta .....	4.000
10.011	Idem .....	Gómez Nieto, José .....	9.000
10.012	Idem .....	González Garvin, Felipe .....	5.000
10.013	Idem .....	González González, Gervasio .....	3.000
10.014	Idem .....	Guzmán Herradura, Julián .....	4.000
10.015	Idem .....	Guzmán Ortega, Urbano .....	8.000
10.016	Idem .....	Hernández Hornero, José .....	3.000
10.017	Idem .....	Hernández Mego, Benita .....	6.000
10.018	Idem .....	Hernández Silva, Heliodoro .....	4.000
10.019	Idem .....	Jiménez Nuñez, Macario .....	6.000
10.020	Idem .....	Lancho Vega, Eloy .....	30.000
10.021	Idem .....	Lefler Jiménez, Fabián .....	50.000
10.022	Idem .....	Martín Bérguio, Francisco .....	4.000
10.023	Idem .....	Monje Hornero, Florentino .....	4.000
10.024	Idem .....	Morcunde Carbonero, Emilio .....	10.000
10.025	Idem .....	Moreno Carreras, Eugenio .....	4.000
10.026	Idem .....	Moreno Peinado, Pedro .....	3.000
10.027	Idem .....	Nieto Pérez, Juan .....	4.000
10.028	Idem .....	Pérez Carrasco, Pedro .....	8.000
10.029	Idem .....	Pérez Pérez, Sesén .....	25.000
10.030	Idem .....	Pozanco Herradura, Felipe .....	4.000
10.031	Idem .....	Prieto Custodio, Juan .....	10.000
10.032	Idem .....	Pulido Redondo, Esteban .....	4.000
10.033	Idem .....	Reviriego Martín, Felipe .....	18.000
10.034	Idem .....	Rico Parra, Basilio .....	4.000
10.035	Idem .....	Rodríguez Vázquez, Carlos .....	2.000
10.036	Idem .....	Rosillo Acosta, Francisco .....	6.000

Número de orden	Término municipal	APELLIDOS Y NOMBRE	Número de plantas
10.037	Candeleda .....	Sánchez Chozas, Pedro .....	5.000
10.038	Idem .....	Sánchez López, Celestino .....	8.000
10.039	Idem .....	Sánchez Monforte, Demetrio .....	6.000
10.040	Idem .....	Sánchez Sierra, Emilio .....	11.000
10.041	Idem .....	Sindicato Agrícola de Candeleda .....	1.750.000
10.042	Idem .....	Soto Martín, Federico del .....	10.000
10.043	Idem .....	Suárez Burgos, Gabriel .....	6.000
10.044	Idem .....	Torrba Goicoechea, Juan Manuel .....	300.000
10.045	Idem .....	Vaquero Serrano, Marciano .....	5.000
10.046	Idem .....	Vigón Pinilla, Candela .....	4.000
10.047	Higuera de las Dueñas .....	Cabrera López, Eloy .....	2.000
10.048	Lanzahita .....	Agüero Navarro, Manuel .....	6.000
10.049	Idem .....	Agüero Navarro, Valentina .....	15.000
10.050	Idem .....	Barderas Vegas, Angel .....	2.000
10.051	Idem .....	Blázquez García, Rufino .....	2.000
10.052	Idem .....	Burgos del Arco, Desiderio .....	2.000
10.053	Idem .....	Burgos Labrado, Pedro .....	2.000
10.054	Idem .....	Castillo Robles, Félix del .....	4.000
10.055	Idem .....	Castillo Robles, Gregorio .....	2.000
10.056	Idem .....	Cid Vetus, Figarián del .....	2.000
10.057	Idem .....	Degano Burgos, Adrián .....	4.000
10.058	Idem .....	Degano Burgos, Ildefonso .....	4.000
10.059	Idem .....	Degano Burgos, Pelayo .....	4.000
10.060	Idem .....	Díaz González, Eugenio .....	4.000
10.061	Idem .....	Domínguez Martín, Alfredo .....	6.000
10.062	Idem .....	Fernández Corriendo, Elías .....	4.000
10.063	Idem .....	Fernández Sánchez, Florencio .....	6.000
10.064	Idem .....	García Limia, Joaquín .....	2.000
10.065	Idem .....	García Sánchez, Emilio .....	2.000
10.066	Idem .....	Gómez Robles, Petra .....	6.000
10.067	Idem .....	Gómez Sánchez, Arcadio .....	2.000
10.068	Idem .....	Gómez Sánchez, Jesús .....	3.000
10.069	Idem .....	González de León, Felipe .....	5.000
10.070	Idem .....	Manso Gómez, Cándido .....	3.000
10.071	Idem .....	Manso Gómez, Lorenzo .....	2.000
10.072	Idem .....	Marcos Arostia, Juan de .....	2.000
10.073	Idem .....	Marcos Arostia, Sotero de .....	2.000
10.074	Idem .....	Martín Alejo, Pablo .....	2.000
10.075	Idem .....	Mariño Manso, Magdalena .....	2.000
10.076	Idem .....	Orbaneja García, Bernardo Ventura .....	2.000
10.077	Idem .....	Orbaneja Pérez, Gabriel .....	10.000
10.078	Idem .....	Pérez Senabel, Severino .....	3.000
10.079	Idem .....	Prado Magán, Pablo de .....	2.000
10.080	Idem .....	Robles Manso, Paulina .....	2.000
10.081	Idem .....	Robles Sierra, Severiano .....	4.000
10.082	Idem .....	Rodríguez Roa, Ricardo .....	5.000
10.083	Idem .....	Sánchez Molero, Tiburcio .....	2.000
10.084	Idem .....	Sierra, Gregorio .....	2.000
10.085	Idem .....	Sierra García, Faustino .....	2.000
10.086	Idem .....	Sánchez González, Eugenia .....	2.000
10.087	Idem .....	Sierra Sierra, Juan .....	2.000
10.088	Poyales del Hoyo .....	Díaz Fernández, María .....	3.000
10.089	Idem .....	Díaz Fernández, Pedro .....	3.000
10.090	Idem .....	González González, Juana .....	6.000
10.091	Idem .....	Hernández Alonso, Paulino .....	4.000
10.092	Idem .....	Nebras Sánchez, Federico .....	4.000
10.093	Idem .....	Peña Fernández, María de la .....	4.000
10.094	Idem .....	Salgado Pérez, Pelayo .....	2.000
10.095	Idem .....	Sánchez Jarillo, Lorenzo .....	4.000
10.096	Idem .....	Vadillo Jiménez, Felipe .....	3.000
10.097	Idem .....	Vadillo Pérez, Benigno .....	5.000
10.098	Idem .....	Vadillo Pérez, Emilia .....	3.000
10.099	Sotillo de la Adrada .....	Gabriel de la Cruz, Remigio .....	3.000
10.100	Idem .....	Lorenzo Bravo, Juan .....	8.000
10.101	Idem .....	Salvador Bravo, Valentín .....	3.000

Número de orden	Término municipal	APELLIDOS Y NOMBRE	Número de plantas
PROVINCIA DE BADAJOZ			
10.102	Badajoz .....	Conejero Iñigo, Delfín.....	30.000
10.103	Bienvenida .....	Núñez Vázquez, Fabián.....	4.000
10.104	Casas de Don Pedro.	Fonseca Montero, Martín.....	50.000
10.105	Codosera (La).....	Gómez Rollano, Eduardo.....	10.000
10.106	Idem .....	Serrano Aceituno, José.....	25.000
10.107	Herrera del Duque.....	Martínez Sánchez, Andrés.....	4.000
10.108	Idem .....	Oviedo Ledesma, Tomás.....	8.000
10.109	Puebla de Alcocer.....	Calero, Romualdo .....	4.000
10.110	Quintana de la Serena.....	Barquero Gómez-Coronado, Pedro.....	12.000
10.111	Idem .....	Murillo Martín, Pascual.....	10.000
10.112	Idem .....	Rodríguez Tejado, Miguel.....	2.000
10.113	Santa Amalia .....	García García, Plácido.....	10.000
10.114	Valdecaballeros .....	Aranda Granados, Petra.....	120.000
10.115	Idem .....	Burcio García, Victorio.....	50.000
10.116	Idem .....	Burcio Jiménez, Emilio.....	24.000
10.117	Idem .....	Cruz Quesada, José Manuel.....	24.000
10.118	Zafra .....	Galán Sáenz, Alfonso .....	2.000
PROVINCIA DE CACERES			
10.119	Abadia .....	Chamorro Moreno, Gregorio.....	10.000
10.120	Idem .....	Flores Miña, José.....	100.000
10.121	Idem .....	Gallego Gordo, Pedro.....	3.000
10.122	Idem .....	García Díaz, Adolfo.....	4.000
10.123	Idem .....	García Rubio, Enrique.....	3.000
10.124	Idem .....	Hernández Nieto, Adrián.....	4.000
10.125	Idem .....	Hernández Nieto, Lázaro.....	6.000
10.126	Idem .....	Hernández Rico, Honorio.....	2.000
10.127	Idem .....	Hoyas Berrocoso, Toribio.....	2.000
10.128	Idem .....	Iglesias Hernández, Fausto.....	2.500
10.129	Idem .....	Málaga Guerrero, Guillermo.....	2.000
10.130	Idem .....	Málaga Martín, Serafín.....	9.000
10.131	Idem .....	Málaga Sánchez, Luis.....	4.000
10.132	Idem .....	Martín Amores, Desiderio.....	7.000
10.133	Idem .....	Martín Amores, Juan.....	8.000
10.134	Idem .....	Martín Palomero, Aniceto.....	2.500
10.135	Idem .....	Martín Palomero, Rafael.....	3.000
10.136	Idem .....	Montero Castillo, Alvaro.....	8.000
10.137	Idem .....	Montero Castillo, Luis.....	8.000
10.138	Idem .....	Moras Martín, Cipriano.....	2.000
10.139	Idem .....	Moreno Hernández, Dimas.....	16.000
10.140	Idem .....	Moreno Hernández, Francisco.....	12.000
10.141	Idem .....	Moreno Hernández, Mateo.....	6.000
10.142	Idem .....	Rodríguez, Emilio .....	8.000
10.143	Idem .....	Rodríguez Parras, Daniel.....	8.000
10.144	Idem .....	Santos Pérez, José.....	4.000
10.145	'Aldeanueva del Camino.....	Alvarez García, Alejandro.....	7.000
10.146	Idem .....	Alvarez María, Julián.....	6.000
10.147	Idem .....	Blázquez Llorente, Julio.....	8.000
10.148	Idem .....	Castellano Hernández, Nicolás .....	3.000
10.149	Idem .....	Castillejo Gutiérrez, Juan .....	2.500
10.150	Idem .....	Castillo González, Inocencio .....	9.000
10.151	Idem .....	Comendador Masides, María .....	50.000
10.152	Idem .....	Comendador Moreno, Amadeo .....	8.000
10.153	Idem .....	Díaz Hernández, Daniel .....	5.000
10.154	Idem .....	Domínguez Morales, Francisco .....	9.000
10.155	Idem .....	Domínguez Moreno, Alvaro .....	4.000
10.156	Idem .....	Duarte Domínguez, Daniel .....	4.000
10.157	Idem .....	Duarte Domínguez, José .....	10.000
10.158	Idem .....	Duarte García, Esteban .....	10.000
10.159	Idem .....	Duarte García, José .....	1.000
10.160	Idem .....	Duarte García, Antonio .....	6.000
10.161	Idem .....	Ferreiro Castillo, Fausto .....	4.000

Número de orden	Término municipal	APELLIDOS Y NOMBRE	Número de plantas
10.162	Aldeanueva del Camino.....	Fuente Rodilla, Longinos de la .....	4.000
10.163	Idem .....	Gallego Gobierno, Guillermo .....	4.000
10.164	Idem .....	García Castillo, Avelino .....	4.000
10.165	Idem .....	García Castillo, José .....	8.000
10.166	Idem .....	García Mateos, Alejo .....	6.000
10.167	Idem .....	García Rosado, Juan .....	3.000
10.168	Idem .....	García Rosado, Nicolás .....	6.000
10.169	Idem .....	Gobierno Rosado, Angel .....	4.000
10.170	Idem .....	Gómez Prol, Carlos .....	4.000
10.171	Idem .....	González, Pilar (Vda. de M. Fraile) .....	24.000
10.172	Idem .....	González Blasco, José .....	6.000
10.173	Idem .....	González Durán, Dionisio .....	4.000
10.174	Idem .....	González González, Isidro .....	4.000
10.175	Idem .....	González Hernández, Faustino .....	4.000
10.176	Idem .....	González Hernández, Manuel .....	6.000
10.177	Idem .....	González Hernández, Serafin .....	2.000
10.178	Idem .....	González Pascual, Reyes .....	5.000
10.179	Idem .....	González Sánchez, Severiano .....	5.000
10.180	Idem .....	Gutiérrez Ortigosa, Santiago .....	10.000
10.181	Idem .....	Heras Hernández, Esteban .....	6.000
10.182	Idem .....	Hernández Mateos, Damián .....	6.000
10.183	Idem .....	López Comendador, María Luisa .....	8.000
10.184	Idem .....	López Domínguez, Manuel .....	2.000
10.185	Idem .....	López López, Manuel .....	7.000
10.186	Idem .....	López López, Ramón .....	6.000
10.187	Idem .....	López Martín, Francisco .....	50.000
10.188	Idem .....	López Nieto, Agustín (Vda. de) .....	12.000
10.189	Idem .....	López Rodilla, Facundo .....	50.000
10.190	Idem .....	Martín Mazo, Leocnia .....	3.000
10.191	Idem .....	Martín Redondo, Olaya .....	10.000
10.192	Idem .....	Mateos López, Angel .....	4.000
10.192	Idem .....	Mateos Pérez, Eduardo .....	17.000
10.194	Idem .....	Mateos Rosado, Isidoro .....	3.000
10.195	Idem .....	Miña Alonso, Pelayo .....	6.000
10.196	Idem .....	Montero Aprea, Francisco .....	3.000
10.197	Idem .....	Montero Castillo, Francisco .....	8.000
10.198	Idem .....	Morales Alvarez, Antonio .....	8.000
10.199	Idem .....	Morales Castellano, Esteban .....	7.000
10.200	Idem .....	Morales González, Francisco .....	4.000
10.201	Idem .....	Moreno Alvarez, Ezequiel (Viuda) .....	4.000
10.202	Idem .....	Moreno Asensio, Braulio .....	6.000
10.203	Idem .....	Moreno Asensio, Cándido .....	7.000
10.204	Idem .....	Moreno Moreno, Bernardo .....	3.000
10.205	Idem .....	Moreno Moreno, José .....	20.000
10.206	Idem .....	Moreno Pérez, Serafín .....	4.000
10.207	Idem .....	Muñoz Moreno, Antonio .....	6.000
10.208	Idem .....	Nieto Gil, Martín .....	7.000
10.209	Idem .....	Nieto Morales, Martín .....	12.000
10.210	Idem .....	Nieto Nieto, Dolores .....	6.000
10.211	Idem .....	Paniagua Martínez, Manuel .....	4.000
10.212	Idem .....	Pérez Díaz, Juana .....	8.000
10.213	Idem .....	Pérez Domínguez, Vicente .....	4.000
10.214	Idem .....	Pérez Hernández, Ignacio .....	2.000
10.215	Idem .....	Peña Berrocoso, José .....	2.000
10.216	Idem .....	Ramos Guijo, José .....	10.000
10.217	Idem .....	Rodríguez Fuentes, Evaristo .....	8.000
10.218	Idem .....	Rodríguez de la Fuente, Julio .....	2.000
10.219	Idem .....	Rodríguez García, Miguel .....	4.000
10.220	Idem .....	Rodríguez Martín, Eugenio .....	5.000
10.221	Idem .....	Rodríguez Martín, Felipe .....	6.000
10.222	Idem .....	Rodríguez Nieto, José .....	6.000
10.223	Idem .....	Rodríguez Rodríguez, Angel .....	16.000
10.224	Idem .....	Rodríguez Rubio, José .....	5.000
10.225	Idem .....	Rosado Castellano, Francisco .....	4.000
10.226	Idem .....	Rosado López, Faustino .....	6.000
10.227	Idem .....	Rosado López, Rosa .....	8.000

Número de orden	Término municipal	APELLIDOS Y NOMBRE	Número de plantas
10.228	Aldeanueva del Camino .....	Rosado Periaños, Feliciano .....	2.000
10.229	Idem .....	Rubio Domínguez, José .....	4.000
10.230	Idem .....	Salinas Ramírez, Santos .....	3.000
10.231	Idem .....	Sánchez Arias, Julio .....	4.000
10.232	Idem .....	Sánchez Blázquez, Agustín .....	5.000
10.233	Idem .....	Sánchez Guijo, Luis .....	10.000
10.234	Idem .....	Sánchez Matas, Alfonso .....	11.000
10.235	Idem .....	Serrano Duarte, Ignacio .....	3.000
10.236	Idem .....	Serrano Moreno, Jerónimo .....	4.000
10.237	Idem .....	Serrano Rodríguez, Cándido .....	5.000
10.238	Idem .....	Serrano Rodríguez, Julio .....	5.000
10.239	Idem .....	Vallejo Rosado, Aniano .....	4.000
10.240	Aldeanueva de la Vera .....	Aceituno Romero, Eulogio .....	4.500
10.241	Idem .....	Alegre Muñoz, Aureliano .....	6.000
10.242	Idem .....	Aparicio Parrón, Felipe .....	6.000
10.243	Idem .....	Avila García, Eusebio .....	6.000
10.244	Idem .....	Avila Rodicio, Macario .....	12.000
10.245	Idem .....	Bautista Alegre, Valeriano .....	12.000
10.246	Idem .....	Bautista Romero, Félix .....	6.000
10.247	Idem .....	Bautista Romero, Pedro .....	4.000
10.248	Idem .....	Béjar Güesta, Anastasio .....	8.000
10.249	Idem .....	Bermejo, Teódulo .....	2.000
10.250	Idem .....	Blázquez Sánchez, Modesto .....	12.000
10.251	Idem .....	Blázquez, Saturnino .....	2.500
10.252	Idem .....	Breñas López, Emilio .....	4.000
10.253	Idem .....	Cáceres Muñoz, Gregorio .....	11.000
10.254	Idem .....	Cáceres Velis, Cándido .....	12.000
10.255	Idem .....	Cáceres Velis, Víctor .....	7.000
10.256	Idem .....	Caselle Raviriego, Severiano .....	3.000
10.257	Idem .....	Casero Avila, Abdón .....	2.000
10.258	Idem .....	Casero Bautista, Isidro .....	3.000
10.259	Idem .....	Casero Bautista, Luis .....	3.000
10.260	Idem .....	Casero Bautista, Teodoro .....	5.000
10.261	Idem .....	Casero Gil, Florentino .....	12.000
10.262	Idem .....	Casero Montero, Agustín (Hdros.) .....	5.000
10.263	Idem .....	Collar Castaño, Diego .....	6.000
10.264	Idem .....	Cruz Rodicio, Pedro .....	4.000
10.265	Idem .....	Curiel Casero, Casiano .....	15.000
10.266	Idem .....	Fernández Collar, Tomás .....	6.000
10.267	Idem .....	Fernández Hernández, Sotero .....	6.000
10.268	Idem .....	Fernández Montero, Eulogio .....	4.000
10.269	Idem .....	Fernández Perino, Aureliano .....	6.000
10.270	Idem .....	Fernández Velis, Jerónimo .....	5.000
10.271	Idem .....	Gallardo Moreno, David .....	12.000
10.272	Idem .....	Gallardo Moreno, Florencio .....	5.000
10.273	Idem .....	Gallardo Perino, Marciano .....	10.000
10.274	Idem .....	Gallego Muñoz, Antonio .....	12.000
10.275	Idem .....	García Gil, Leóncio .....	3.000
10.276	Idem .....	García Muelas, Angel .....	8.000
10.277	Idem .....	García Pérez, Santiago .....	15.000
10.278	Idem .....	García Ruiz, Miguel .....	6.000
10.279	Idem .....	Gil Moreno, Basilio .....	12.000
10.280	Idem .....	Gil Moreno, Luciano .....	12.000
10.281	Idem .....	Gil Vizcaíno, Luis .....	8.000
10.282	Idem .....	Gómez Escobar, Ramón .....	30.000
10.283	Idem .....	González Peña, Cipriano .....	6.000
10.284	Idem .....	Hernández García, Macario .....	6.000
10.285	Idem .....	Hernández Hernández, Hermenegildo .....	4.000
10.286	Idem .....	Jilarde Fernández, Miguel .....	5.000
10.287	Idem .....	Jilarde Fernández, Román .....	12.000
10.288	Idem .....	Jilarde Santos, Francisco .....	3.000
10.289	Idem .....	Jilarde Solano, Ezequiel .....	3.000
10.290	Idem .....	Jilarde Vergara, Jesús .....	6.000
10.291	Idem .....	Jiménez Rodríguez, Agustín .....	12.000
10.292	Idem .....	López Briz, Sofero .....	6.000
10.293	Idem .....	López García, Víctor .....	6.000

Número de orden	Término municipal	APELLIDOS Y NOMBRE	Número de plantas
10.294	Aldeanueva de la Vera.....	López Muñoz, Gabinio .....	3.000
10.295	Idem .....	López R. Arias, Jacinto .....	3.000
10.296	Idem .....	Martín Valleros, Ciro .....	7.000
10.297	Idem .....	Martín Valleros, Pedro .....	15.000
10.298	Idem .....	Méndez Muñoz, Tomás (Viuda de) .....	12.000
10.299	Idem .....	Muelas García, Ambrosio .....	5.000
10.300	Idem .....	Muelas Muñoz, Jerónimo .....	5.000
10.301	Idem .....	Muelas Parrón, Aquilino .....	12.000
10.302	Idem .....	Muelas Pérez, Anastasio (Vda. de) .....	3.000
10.303	Idem .....	Muñoz Jilarte, Gregorio .....	6.000
10.304	Idem .....	Muñoz Jilarte, Serafín .....	12.000
10.305	Idem .....	Muñoz Jilarte, Vicente .....	12.000
10.306	Idem .....	Muñoz Montero, Victorio .....	9.000
10.307	Idem .....	Muñoz Ruiz, Julio .....	10.000
10.308	Idem .....	Muñoz Serrano, Alvaro .....	7.000
10.309	Idem .....	Muñoz Trancón, Fidel .....	9.000
10.310	Idem .....	Muñoz Vizcaíno, Fructuoso (Viuda) .....	2.000
10.311	Idem .....	Nieto García, Emiliano .....	4.000
10.312	Idem .....	Panadero Blázquez, Ramón .....	3.000
10.313	Idem .....	Paniagua Collar, Marciano .....	10.000
10.314	Idem .....	Paz Muñoz, Emilio .....	10.000
10.315	Idem .....	Paz Romero, Emilio .....	3.000
10.316	Idem .....	Paz Sánchez, Antonio .....	10.000
10.317	Idem .....	Pérez Alegre, Felipe .....	6.000
10.318	Idem .....	Pérez García, Pedro .....	3.000
10.319	Idem .....	Pérez García, Victoriano .....	3.000
10.320	Idem .....	Pérez Muelas, Justo .....	10.000
10.321	Idem .....	Pérez Romero, Victoriano .....	3.000
10.322	Idem .....	Pérez Trancón, Florentino .....	10.000
10.323	Idem .....	Pérez Trancón, José .....	7.000
10.324	Idem .....	Perino Muñoz, Feliciano .....	6.000
10.325	Idem .....	Perino Vergara, Telesforo .....	4.000
10.326	Idem .....	Poblador Mateos, Cándido .....	6.000
10.327	Idem .....	Rebate González, Juan .....	3.000
10.328	Idem .....	Rey Paz, Rufino del .....	6.000
10.329	Idem .....	Rodríguez Avila, Eugenio .....	6.000
10.330	Idem .....	Romero Gómez, Andrés .....	9.000
10.331	Idem .....	Romero Parrón, Máximo .....	6.000
10.332	Idem .....	Romero Santos, Demetrio .....	2.000
10.333	Idem .....	Romero Santos, José .....	6.000
10.334	Idem .....	Romero Santos, Marcelino .....	6.000
10.335	Idem .....	Romero Valleros, Felipe .....	6.000
10.336	Idem .....	Sánchez Casero, Emilio .....	12.000
10.337	Idem .....	Sánchez Casero, Florentino .....	7.000
10.338	Idem .....	Sánchez Jiménez, José .....	6.000
10.339	Idem .....	Sánchez Paz, Gregorio .....	5.000
10.340	Idem .....	Sánchez Paz, Nemesio .....	10.000
10.341	Idem .....	Sánchez Trancón, Valeriano .....	6.000
10.342	Idem .....	Santos Fernández, Domingo .....	3.000
10.343	Idem .....	Santos Martín, Florencio .....	6.000
10.344	Idem .....	Serrano Muelas, José .....	2.000
10.345	Idem .....	Solano Tores, Antonio .....	6.000
10.346	Idem .....	Solano Tores, Benigno .....	6.000
10.347	Idem .....	Solano Tores, Gerarda .....	4.000
10.348	Idem .....	Tores Rodríguez, Manuel .....	30.000
10.349	Idem .....	Tores Rodríguez, Pedro .....	15.000
10.350	Idem .....	Torralva Muñoz, Juan .....	5.000
10.351	Idem .....	Torralva Muñoz, Quirico .....	6.000
10.352	Idem .....	Trancón Alvarez, Jesús .....	12.000
10.353	Idem .....	Trancón Avila, Eulalia .....	5.000
10.354	Idem .....	Trancón Vejar, Juan .....	6.000
10.355	Idem .....	Trancón Casado, Pedro .....	6.000
10.356	Idem .....	Trancón Martin, Pedro .....	7.000
10.357	Idem .....	Trancón Muñoz, Froilán .....	14.000
10.358	Idem .....	Trancón Muñoz, Severo .....	2.000
10.359	Idem .....	Valleros Bautista, Basilio .....	6.000

Número de orden	Término municipal	APELLIDOS Y NOMBRE	Número de plazas
10.360	Aldeanueva de la Vera.....	Valleros Ibáñez, Pedro .....	4.000
10.361	Idem .....	Valleros Moreno, Angel .....	3.000
10.362	Idem .....	Valleros Moreno, Gonzalo .....	6.000
10.363	Idem .....	Valleros Parrón, Román .....	12.000
10.364	Idem .....	Varela García, Antonio .....	2.000
10.365	Idem .....	Vergara Fernández, José .....	3.000
10.366	Idem .....	Vergara Pérez, Raimundo .....	6.000
10.367	Idem .....	Vergara Solano, Domingo .....	6.000
10.368	Idem .....	Vergara Solano, Joaquín .....	10.000
10.369	Idem .....	Vergara Vergara, Fermín .....	6.000
10.370	Aldehuela del Jerte.....	Vizcaíno Pérez, Basilio .....	6.000
10.371	Idem .....	Alcón Martín, Juan .....	2.500
10.372	Idem .....	Gómez Cirujano, Germán .....	25.000
10.373	Idem .....	González Matcos, Germán .....	2.000
10.374	Idem .....	Gutiérrez Ruano, Mariano .....	2.000
10.375	Idem .....	Iglesias Gordo, Juan .....	4.000
10.376	Idem .....	Jiménez Jiménez, Eulasio .....	4.000
10.377	Idem .....	Morcillo Paredes, Ildefonso .....	2.000
10.378	Idem .....	Paredes Branco, Maximino .....	6.000
10.379	Idem .....	Paredes Sánchez, José .....	3.000
10.380	Idem .....	Pérez Sánchez, Lorenza .....	7.000
10.381	Idem .....	Ruano Sánchez, Juan .....	4.000
10.382	Idem .....	Santos Sánchez, Narciso .....	2.000
10.383	Almaraz del Tajo.....	Martín Martín, Abelardo .....	30.000
10.384	Idem .....	Muñoz Avila, Mariano .....	24.000
10.385	Arrayo de la Luz.....	Silos Hernández, Fernando .....	30.000
10.386	Arroyomolinos de la Vera.....	Collado Fernández, Antonio .....	2.000
10.387	Idem .....	García Alvaréz, Felipe .....	4.000
10.388	Idem .....	Mateos Vicente, Pedro .....	4.000
10.389	Idem .....	Mendo Rubio, Pedro .....	10.000
10.390	Idem .....	Núñez León, Manuel .....	5.000
10.391	Baños de Montemayor.....	Melón Domínguez, José .....	12.000
10.392	Idem .....	Rodríguez Martín, Eugenio .....	4.000
10.393	Belvís de Monroy.....	Alvarez González, Librado .....	20.000
10.394	Idem .....	Falcó de la Gandara, María Asunción .....	250.000
10.395	Idem .....	González Cid, Faustino .....	6.000
10.396	Idem .....	Martín Hernández, Simón .....	22.000
10.397	Idem .....	Rocha González, Miguel .....	10.000
10.398	Berrocalejo .....	Collado Paniagua, Publio .....	12.000
10.399	Idem .....	Gutiérrez Brefñas, Victoriano .....	15.000
10.400	Idem .....	Martín Martín, Agapito .....	30.000
10.401	Idem .....	Martín Paniagua, Eusebio .....	7.000
10.402	Idem .....	Muñoz Blázquez, Rufino .....	28.000
10.403	Cabezabellosa .....	Rodríguez Paniagua, Bernardino .....	5.000
10.404	Cabezuela del Valle.....	González Talaván, Gregorio .....	4.000
10.405	Idem .....	Blázquez Monró, Leandro .....	5.000
10.406	Idem .....	Castro Duque, Bienvenido .....	8.000
10.407	Idem .....	Dominguez Flores, Javier .....	2.000
10.408	Idem .....	Duque García, Basilio .....	10.000
10.409	Idem .....	Duque Heras, Dimas .....	6.000
10.410	Idem .....	Duque Palomo, Juan .....	10.000
10.411	Idem .....	Heras Díaz, Víctor de las .....	3.000
10.412	Idem .....	Martín Huertas, Pedro .....	5.000
10.413	Idem .....	Martín Muñoz, Wenceslao .....	7.000
10.414	Idem .....	Monroy Prieto, Clemente .....	15.000
10.415	Idem .....	Nieto Díaz, Paulino .....	5.000
10.416	Idem .....	Núñez Castro, Román .....	12.000
10.417	Idem .....	Pérez Díaz, Gumersindo .....	4.000
10.418	Idem .....	Redondo Pérez, Félix .....	4.000
10.419	Idem .....	Redondo Pérez, Higinio .....	5.000
10.420	Idem .....	Rico Medalla, Isidoro .....	4.000
10.421	Idem .....	Sánchez Muñoz, Víctor .....	4.000
10.422	Idem .....	Torres Duque, Eugenio .....	8.000
10.423	Cabrero .....	Calle Calle, Isidoro .....	8.000

(Continuar)